



to

INFORME

DE ACTIVIDADES 2015

Comisión para el Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado

PRESENTACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

Capítulo 1

DE LA ESTADÍSTICA DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

- 1.1 Solicitudes presentadas ante cada Sujeto Obligado.
- 1.2 Solicitudes presentadas ante la CAIP.
- 1.3 Perfil de los solicitantes.

Capítulo 2

DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN

- 2.1 Estadística de los recursos de revisión recibidos.
- 2.2 Estadística de los recursos de revisión resueltos.
- 2.3 Estado que guardan las denuncias presentadas por el incumplimiento de la Ley.
- 2.4 Amparos interpuestos contra la Comisión.

Capítulo 3

DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO: Acciones desarrolladas

- 3.1 Evaluación a los portales de transparencia de los Sujetos Obligados.
- 3.2 Capacitación y orientación a Sujetos Obligados.

Capítulo 4

DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN: Acciones desarrolladas

- 4.1 Capacitación a Sujetos Obligados.
- 4.2 Conferencias dictadas por los Comisionados.

Capítulo 5

DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES: Acciones desarrolladas

- 5.1 Normatividad emitida.
- 5.2 Jornada de capacitación a Sujetos Obligados.

Capítulo 6

DE LA ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS

- 6.1 Eventos realizados.
- 6.2 Estadística general.

Capítulo 7

DE LA ACTIVIDAD DEL PLENO

- 7.1 Actividades generales.
- 7.2 De las sesiones del Pleno.
- 7.3 Convenios de colaboración signados por la CAIP.
- 7.4 Relaciones interinstitucionales.

Capítulo 8

PLANEACIÓN Y FINANZAS

- 8.1 Uso de los recursos públicos.
- 8.2 Indicadores de gestión e impacto de la actuación.
- 8.3 Actualización del marco legal y normativo

Anexos



Equipo CAIP 2015
Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

Resumen Ejecutivo

- Los Sujetos Obligados de la Ley **recibieron** y dieron trámite a **8 mil 162 solicitudes de información**.
- La CAIP **recibió** y dio puntual atención a **230 solicitudes de información; 8% más** que las recibidas en 2014.
- En el año que se informa la Comisión recibió **359 recursos de revisión**, interpuestos contra Sujetos Obligados de la Ley; **32% más que los recibidos en el año 2014**.
- En el 2015 el Pleno dictó **resolución en 255 recursos de revisión**.
- Se realizó **1 evaluación** a los portales de transparencia **de 95 Sujetos Obligados** de la Ley, **obteniendo un promedio general de 84.68 puntos**.
- Se realizaron **71 acciones de capacitación** en beneficio de más de 3 mil 900 personas, **45% más que las beneficiadas en 2014**.

Resumen Ejecutivo

- Se llevaron a cabo **5 magnas acciones de actualización y difusión** en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, **en las que participaron más de mil 470 personas, 26% más que las que participaron en 2014.**
 - ✓ **Conmemoración del Día Internacional de la Protección de los Datos Personales**
 - ✓ **Transparencia y Gobierno Abierto:** H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula.
 - ✓ **Seminario:** “Alcances y retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública” INAI, BUAP y CAIP.
 - ✓ **Segundo Seminario Internacional de Transparencia Municipal 2015:** H. Ayuntamiento de Puebla.
 - ✓ **10ª Edición de la Semana de Transparencia:** “Transparencia en movimiento, derecho a saber”

- Se firmaron **4 convenios de colaboración, 33% más que los signados en el 2014:**
 - ✓ **H. Ayuntamiento de Atlixco**
 - ✓ **Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**
 - ✓ **H. Ayuntamiento de Tehuacán**
 - ✓ **H. Ayuntamiento de Zacatlán**

- Con la finalidad de darle funcionalidad a la recién emitida Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y fluidez operativa a fin de enfrentar los retos venideros en el año 2016, **se modificó el Reglamento Interior de la Comisión.**

Capítulo 1

Estadísticas sobre Solicitudes de Acceso a la Información

“Artículo 121. Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información...”

Artículo 122. Cualquier persona por sí misma o a través de su representante, podrá presentar solicitud de acceso a información ante la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

Artículo 123. Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la Plataforma Nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.”

*Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Título Séptimo Procedimientos De Acceso A La Información Pública
Capítulo I Del Procedimiento de Acceso a la Información, p.43
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>*

1.1 Estadística de solicitudes de acceso presentadas ante cada Sujeto Obligado

En este apartado se presenta el reporte estadístico de las **solicitudes** que fueron **presentadas ante los Sujetos Obligados de la Ley** durante el año que se informa.

La **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dispone en los Principios en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que:

“Artículo 12. Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona,...

Artículo 15. Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno.

Artículo 16. El ejercicio del derecho de acceso a la información no estará condicionado a que el solicitante acredite interés alguno o justifique su utilización, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad.

Artículo 17. El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada.”(sic)

Los **Sujetos Obligados** de la Ley con sus dependencias y entidades **recibieron y dieron trámite a 8 mil 162 solicitudes** de información.

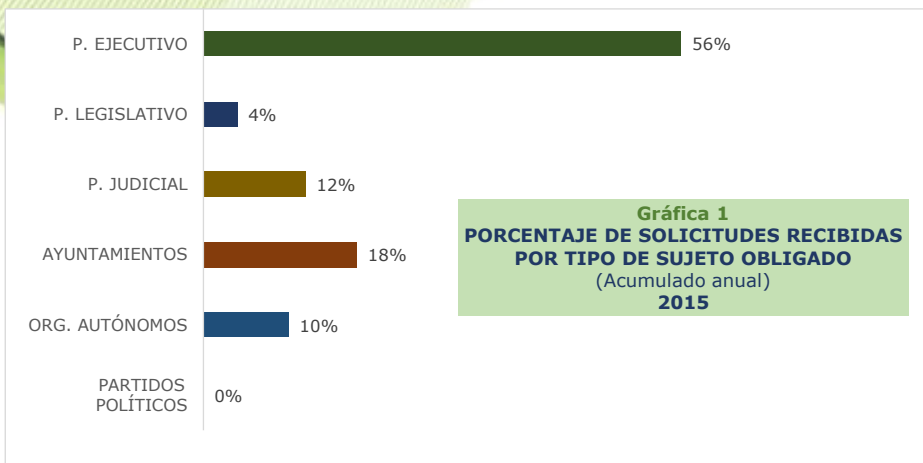
Tabla 1
ESTADÍSTICA GENERAL
SOLICITUDES SUJETOS OBLIGADOS
2015
(Acumulado anual)

SUJETO OBLIGADO	ACUMULADO DICIEMBRE	TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA (días)
PODER EJECUTIVO	4,567	11.1
PODER LEGISLATIVO	355	
H. CONGRESO DEL ESTADO	274	4
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA	81	1.7
PODER JUDICIAL	948	3.4
ORGANISMOS LEGAL O CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS	835	
CAIP	230	2.9
BUAP	344	3.8
INST. ELECTORAL DEL ESTADO	186	2.2
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	6	5.9
COMISION DE DERECHOS HUMANOS	69	ND
AYUNTAMIENTOS	1,457	
PUEBLA	959	8
ATLIXCO	153	10
SAN MARTÍN TEXMELÚCAN	32	5.3
SAN ANDRÉS CHOLULA	7	7.5
SAN PEDRO CHOLULA	62	8.5
TEHUACÁN	180	6.5
ZACATLÁN	64	6.8
PARTIDOS POLÍTICOS	0	
PARTIDO DEL TRABAJO	0	0
TOTAL	8,162	

Fuente: Reporte estadístico mensual de solicitudes de acceso a la información enviados a la Comisión por los Sujetos Obligados de la Ley.

La tabla 1 muestra el comportamiento anual de solicitudes de acceso a la información por Sujeto Obligado, así como el tiempo promedio de respuesta por solicitud.

Cuarto Informe de Actividades 2015



Fuente: Reporte estadístico mensual de solicitudes de acceso a la información enviados a la Comisión por los Sujetos Obligados de la Ley.

12

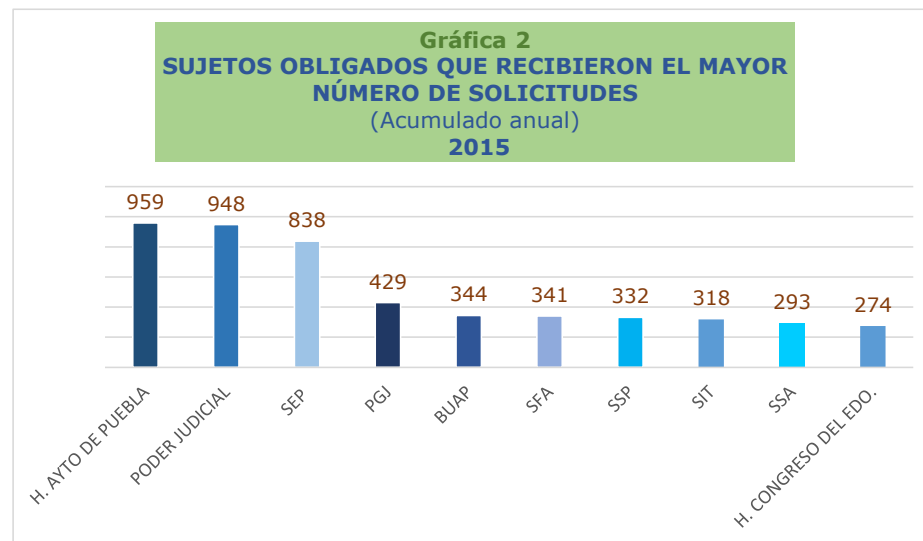
Como se observa en la gráfica 1, en promedio, **6 de cada 10 solicitudes** fueron realizadas al **Poder Ejecutivo con sus Dependencias y Entidades**; y **2 de cada 10** de las solicitudes fueron recibidas por los **Ayuntamientos**, sus dependencias y entidades. Los Partidos Políticos no reportaron haber recibido solicitudes de acceso en el año que se informa.

Del total de solicitudes recibidas por los Sujetos Obligados, al cierre del año 2015, **fueron concluidas** en los tiempos y formas previstos por la Ley, **el 97% de las presentadas**.

La estadística de solicitudes de acceso se construye con la información enviada, mensualmente, por los Sujetos Obligados, respecto del total de solicitudes recibidas, el tipo de solicitud, tipo de recepción, modalidad de entrega de la información, perfil del solicitante, en su caso, el porcentaje de solicitudes concluidas y el tiempo de respuesta para cada una de ellas.

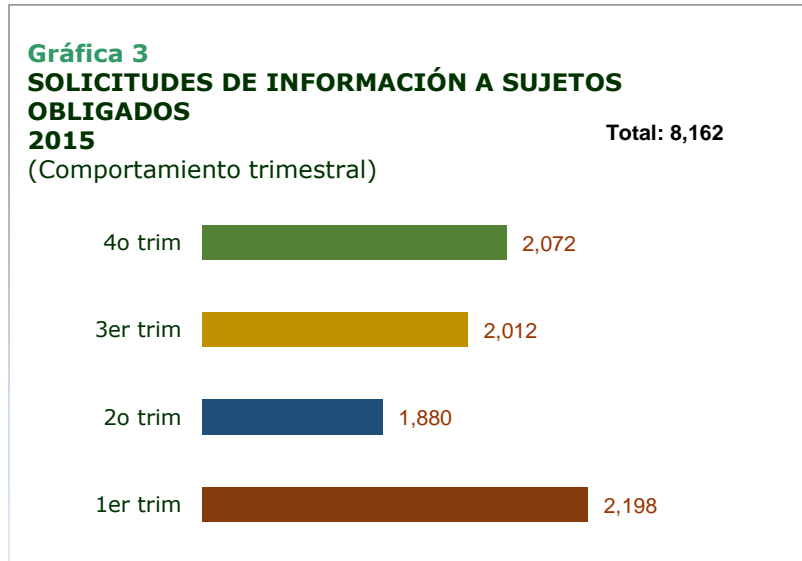
Por lo anterior es importante destacar que puede haber Sujetos Obligados que hayan recibido solicitudes durante el año, pero que no se actualizan en este informe ya que no se cuenta información debido a que ésta no fue remitida a la Comisión.

En la gráfica 2 se muestran los diez Sujetos Obligados que, individualmente, recibieron **más solicitudes durante el año**.



Fuente: Reporte estadístico mensual de solicitudes de acceso a la información enviados a la Comisión por los Sujetos Obligados de la Ley.

La gráfica 3 muestra el comportamiento trimestral de la recepción de solicitudes de información.



Fuente: Reporte estadístico mensual de solicitudes de acceso a la información enviados a la Comisión por los Sujetos Obligados de la Ley.

Los meses de octubre y noviembre fueron en los que mayor número de solicitudes fueron realizadas; el **27%** del total de las recibidas por los Sujetos Obligados de la Ley en el año.

A continuación se muestran datos estadísticos sobre tiempo promedio de respuesta, modalidad de recepción de la solicitud y modalidad de entrega de la información.

El tiempo promedio de respuesta global, fue de **5.8 días** hábiles.

De manera individual **la Auditoría Superior del Estado y el Instituto Electoral del Estado** tuvieron los mejores tiempos promedio de respuesta a sus solicitudes; **1.7 y 2.2** promedio anual, respectivamente.

Tabla 2.

TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR GRUPO DE SUJETOS OBLIGADOS

2015
(Días)

Grupo de Sujetos Obligados (Art. 2 de la Ley)	Tiempo promedio de respuesta
Poder Ejecutivo, sus Dependencias y Entidades	11.1
Poder Legislativo y cualquiera de sus Órganos	2.9
Poder Judicial y cualquiera de sus Órganos	3.4
Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades	7.5
Los Órganos constitucional o legalmente autónomos	3.5

Fuente: Reporte estadístico mensual de solicitudes de acceso a la información enviado a la Comisión por los Sujetos Obligados de la Ley.

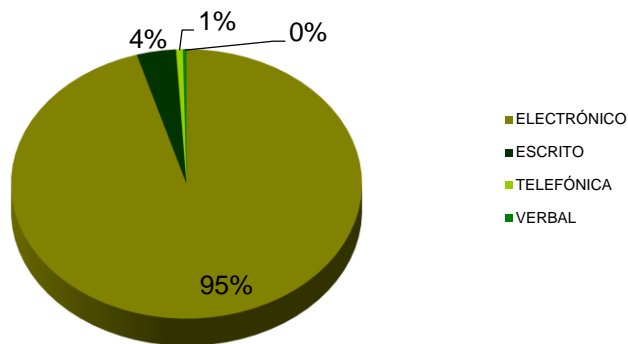
Cuarto Informe de Actividades 2015

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado “La solicitud de acceso se hará por escrito material, o por medio electrónico determinado para ese fin, a menos que la índole del asunto permita que sea verbal,... Adicionalmente se podrán realizar solicitudes de acceso por vía telefónica, fax o correo postal,...”

En este sentido y como se observa en la gráfica 4, en el **95%** de los casos, las solicitudes fueron recibidas por medios **electrónicos**.

Aun cuando no se refleja en la gráfica 4, como porcentaje, 25 solicitudes fueron recibidas por los Sujetos Obligados fueron de forma verbal.

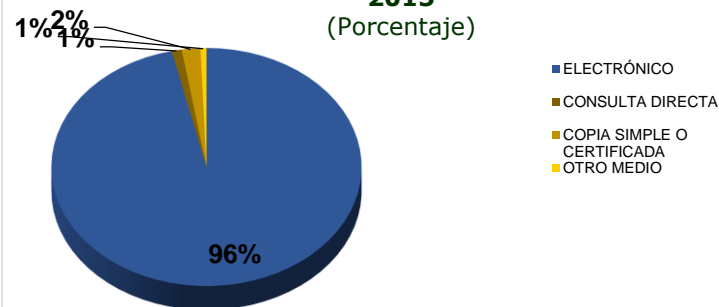
Gráfica 4
MEDIO DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD
2015
(Porcentaje)



Fuente: Reporte estadístico mensual de solicitudes de acceso a la información enviados a la Comisión por los Sujetos Obligados de la Ley.

La gráfica 5 muestra que el **96%** de la información se entregó a través de **medios electrónicos**.

Gráfica 5
MODALIDAD DE ENTREGA DE LA
INFORMACIÓN
2015
(Porcentaje)



Fuente: Reporte estadístico mensual de solicitudes de acceso a la información enviados a la Comisión por los Sujetos Obligados de la Ley.


De la información entregada en copias, el **61%** fue en **copias simples** y solamente el **39%** se entregó en **copias certificadas**.

1.2 Solicitudes de información realizadas a la CAIP

En la tabla 3 se presenta el informe de las solicitudes de acceso a la información recibidas en la Comisión.

La CAIP recibió y dio trámite a **230 solicitudes de información.** **7% más** que las recibidas en 2014.

Tabla 3



	2015 Acumulado DICIEMBRE	
	Total	Porcentaje
TOTAL	230	
CAIP	117	51%
Solicitud no precisa/ Prevención	18	8%
No competencia/ Orientación	84	36%
Transferidas	11	5%
Tiempo promedio de respuesta (días)	3	
MEDIO DE RECEPCIÓN		
MEDIOS ELECTRÓNICOS	228	99%
ESCRITO MATERIAL	2	1%
VERBAL	0	
FAX/CORREO POSTAL	0	
VÍA TELEFÓNICA	0	
MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN/ RESPUESTA***		
MEDIO ELECTRÓNICO	199	99%
POR ESCRITO	2	1%
COPIA SIMPLE		
COPIA CERTIFICADA		
CONSULTA DIRECTA		

***Respecto de la modalidad de entrega de la información, y/o forma de emisión de la respuesta otorgada al solicitante, no se toman en cuenta las solicitudes que fueron prevenidas y las que fueron transferidas a otros Sujetos Obligados ya que de estas no se genera respuesta alguna al solicitante de manera directa.

Fuente: Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Como puede observarse en la tabla 3, del total de solicitudes recibas por la Comisión, el **51% fueron de su competencia**; es importante destacar que en el año 2014, solamente el 31% de las solicitudes recibidas fueron de su competencia, porcentaje que sufrió un incremento considerable en el año 2015.

Solamente en el **8%** de las solicitudes recibidas se realizó el **requerimiento** correspondiente en términos del artículo 50 de la Ley, para que las personas aclararan su solicitud. En ningún caso fue atendido el requerimiento realizado por lo que se dieron por no presentadas.

Respecto de los casos restantes (91 solicitudes) y en términos del artículo 52, fracción I:

- **Se brindó asesoría y orientación en el 88%** de los casos.
- El **12% fueron transferidas** a las instancias competentes para que fueran atendidas en términos de Ley.

99% de las solicitudes fueron recibidas por medios electrónicos. De éstas, el 85% se realizaron a través del INFOMEX, las restantes a través del correo electrónico habilitado por la Comisión para tal fin.

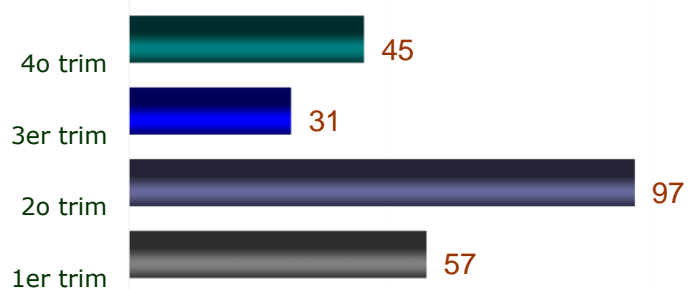
Cuarto Informe de Actividades 2015

La gráfica 6 muestra el comportamiento trimestral de las solicitudes recibidas durante el año; como puede observarse el 2º trimestre es el periodo en el que más solicitudes fueron presentadas ante la Comisión, el **42% del total de las presentadas en el año** que se informa.

Gráfica 6
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CAIP
2015

(Comportamiento trimestral)

Total: 230



16

Fuente: Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

La Comisión dio trámite al 100% de las solicitudes recibidas privilegiando siempre el principio de máxima publicidad salvo por las restricciones establecidas en la propia Ley respecto de la información de acceso restringido y la protección de datos personales.

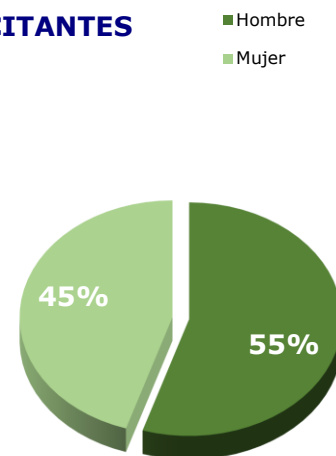
Del total de solicitudes solamente dos se convirtieron en recursos de revisión, de los cuales, uno fue sobreesido y el segundo se dio por no interpuesto.

1.3 Perfil de los solicitantes

El perfil de los solicitantes se obtuvo a partir del total de los solicitantes que refirieron su sexo, edad y actividad u ocupación, por lo que el porcentaje de inferencia es diferente en cada variable. La estadística se obtuvo directamente de la información contenida en los reportes estadísticos enviados a la Comisión por los Sujetos Obligados.

Gráfica 7
PERFIL DE LOS SOLICITANTES
SEXO
2015
(Porcentaje)

Tamaño de la muestra:
3,272 solicitudes



Fuente: Reporte mensual estadístico de solicitudes de acceso a la información de Sujetos Obligados.

Como se observa en la gráfica 7, en promedio, **6 de cada 10 solicitantes son hombres.**

La tendencia del perfil de solicitantes, se mantiene en los diferentes grupos de Sujetos Obligados, de manera general, a excepción de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla **6 de cada 10 solicitantes son mujeres.**

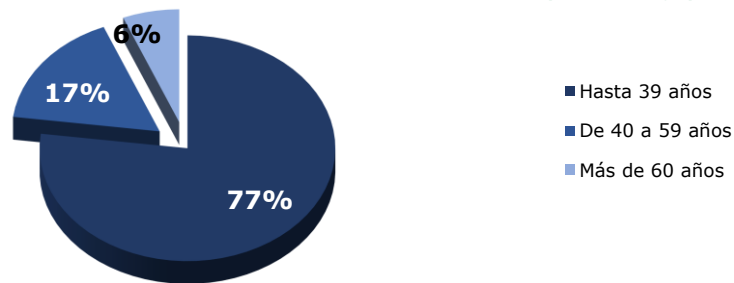
El perfil de sexo se obtuvo del 39% del total de las solicitudes presentadas.

Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

El artículo 49 de la Ley de Transparencia de Puebla dispone en su artículo 49 que “De manera opcional, en los formatos se podrán pedir datos que permitan definir el perfil del solicitante únicamente con fines estadísticos...” por lo que no todos los solicitantes entregan esta información, por tanto la estadística se genera del total de solicitantes que brindan información en cada rubro –sexo, edad y ocupación-.

Para el caso de Puebla, en promedio, **3 de cada 10 solicitantes, reportan ser estudiantes y 2 de cada 10, profesionistas.**

Gráfica 8
**PERFIL DE LOS SOLICITANTES
EDAD
2015**
(Porcentaje)



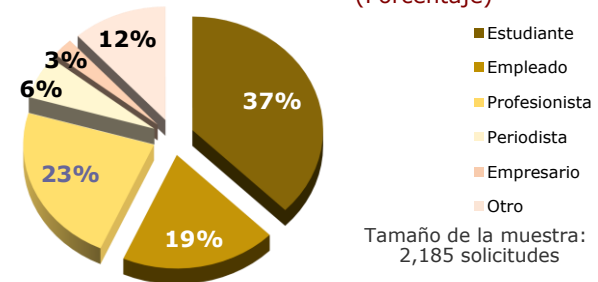
Tamaño de la muestra:
1,373 solicitudes

Fuente: Reporte mensual estadístico de solicitudes de acceso a la información de Sujetos Obligados.

En promedio, **8 de cada 10 solicitantes reportaron tener entre 18 y 39 años.**

El perfil de edad se obtuvo del 16% de las solicitudes presentadas.

Gráfica 9
**PERFIL DE LOS SOLICITANTES
ACTIVIDAD U OCUPACIÓN
2015**
(Porcentaje)



Tamaño de la muestra:
2,185 solicitudes

Fuente: Reporte mensual estadístico de solicitudes de acceso a la información de Sujetos Obligados.

La tendencia del perfil de solicitantes, se mantiene en los diferentes grupos de Sujetos Obligados, de manera general, a excepción de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla **6 de cada 10 solicitantes son mujeres.**

El perfil de ocupación se infirió del 26% de las solicitudes presentadas.

Capítulo 2

De los Recursos de Revisión

“Artículo 142. El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que corresponda o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

Artículo 144. El recurso de revisión deberá contener:

- I. El sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud;*
- II. El nombre del solicitante que recurre o de su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como la dirección o medio que señale para recibir notificaciones;*
- III. El número de folio de respuesta de la solicitud de acceso;*
- IV. La fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de presentación de la solicitud, en caso de falta de respuesta;*
- V. El acto que se recurre;*
- VI. Las razones o motivos de inconformidad, y*
- VII. La copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, ...*

En ningún caso será necesario que el particular ratifique el recurso de revisión interpuesto.

*Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Título Octavo De los Procedimientos de Impugnación en Materia de Acceso a la
Información Pública
Capítulo I Del Recurso de Revisión ante los Organismos garantes, pp. 47-48
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>*

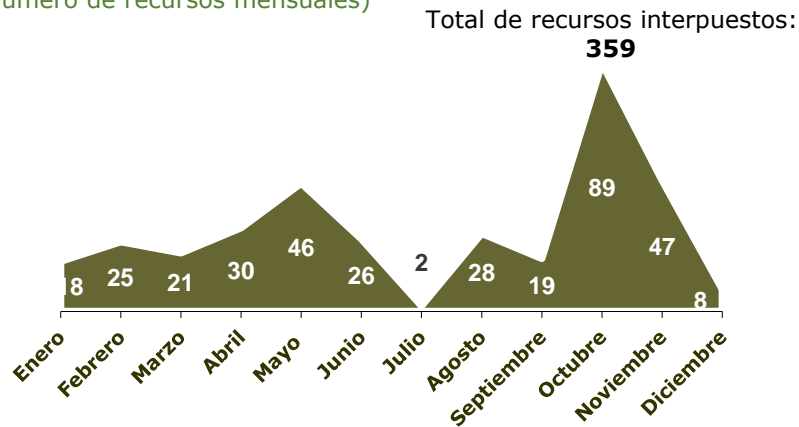
2.1 Estadística de los recursos de revisión recibidos

El **recurso de revisión** es la **herramienta que la Ley pone a disposición de las personas para impugnar una respuesta, ante el Órgano Garante competente**, si estiman ilegal, infundada, injustificada o indebida, la respuesta de un sujeto obligado de la Ley, al negar o limitar el acceso a la información pública.

Por lo anterior el presente informe refiere los recursos de revisión interpuestos contra los Sujetos Obligados de la Ley así como las resoluciones dictadas a los mismos por el máximo órgano de decisión que es el Pleno durante el año 2015.

Respecto de los recursos interpuestos ante la CAIP, la gráfica 10 muestra el comportamiento de los recursos recibidos mensualmente.

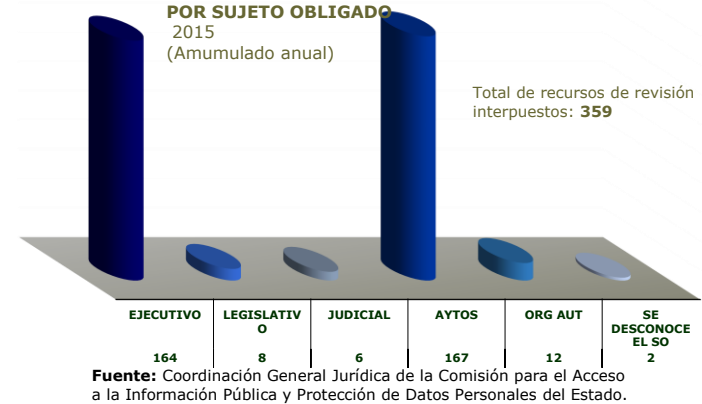
Gráfica 10
RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS 2015
(Número de recursos mensuales)



Fuente: Coordinación General Jurídica de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

En 2015 la Comisión **recibió y dio trámite a 359 recursos de revisión** interpuestos contra Sujetos Obligados de la Ley; **32% más que los interpuestos en 2014**

Gráfica 11
RECURSOS DE REVISIÓN POR SUJETO OBLIGADO 2015
(Amumulado anual)



Como se puede observar en la gráfica, del total de recursos interpuestos, el **46%** fue interpuesto contra el **Poder Ejecutivo**, sus dependencias y entidades; el **47%** contra **Ayuntamientos**, sus dependencias y entidades; el **3%** fueron interpuestos contra **Organismos constitucional o legalmente autónomos**; y, el **4%** restante contra el **Poder Legislativo y el Poder Judicial**.

De acuerdo a los datos estadísticos, del total de los recursos interpuestos contra los Sujetos Obligados en 2015, en promedio, **7 de cada 10 personas que interpusieron un recurso de revisión fueron hombres**.

Cuarto Informe de Actividades 2015

En la tabla 4 se puede apreciar el **comportamiento del indicador de solicitudes que se convierten en recursos**, a partir del año 2012 en que entró en vigor la Ley de Transparencia estatal.

Tabla 4

INDICADOR
“Porcentaje de solicitudes de información que se convierten en Recursos de Revisión” (Histórico)
2015

Año	Total de solicitudes recibidas	Recursos de Revisión interpuestos	%	**Media IFAI
Total	33,939	1,117	3.29	5.1
2015	8,131 (noviembre)	359	4.41	
2014	8,869	271	3.05	
2013	8,852	278	3.14	
2012	8,087	209	2.58	

Fuente: **12º Informe de Labores al H. Congreso de la Unión, 2014, del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

En 2015, **fueron recurridos 219 Sujetos**

Obligados, 3.4 veces más que los

recurridos en el año 2014:

31 del Poder Ejecutivo

2 del Poder Legislativo

1 del Poder Judicial

181 de los Ayuntamientos

4 Órganos constitucional o legalmente
Autónomos

Adicionalmente a la información reportada, **la Comisión recibió DOS recursos de revisión respecto del ejercicio de derechos ARCO**, interpuestos contra el Partido Revolucionario Institucional; los cuales se encuentran en proceso de sustanciación dentro de los plazos establecidos en la Ley de la materia.

2.2 Estadística de los recursos de revisión resueltos

“...los órganos garantes de transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales juegan un papel preponderante para asegurar que estos dos derechos humanos sean respetados por las autoridades;...” (Guerra, Oscar) por lo que consecuentemente tienen también un rol importante y fundamental cuando ejercen las atribuciones que la ley les otorga en la resolución de los recursos de revisión.

De esta forma y en relación a este tópico, el presente informe da cuenta de las resoluciones dictadas por el Pleno, respecto de 46 recursos de revisión interpuestos ante esta Comisión durante el año 2014, y 207 recursos de revisión interpuestos durante 2015, los cuales fueron concluidos.

Además de lo anterior, la Comisión dio cuenta de dos resoluciones correspondientes a los siguientes recursos de revisión, en cumplimiento a ejecutorias dictadas en juicios de amparo:

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE 245/SFA-12/2013 EN CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 470/2015, DE LOS DEL ÍNDICE DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, mediante

“ACUERDO S.O. 20/15.21.10.15/06.-En cumplimiento a la ejecutoria del toca de revisión 217/2015, relativa a la revisión interpuesta en contra de la sentencia dictada en el expediente del Juicio de Amparo 470/2015 (anteriormente Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, Amparo 849/2014), notificado a esta Comisión mediante oficio 26928 suscrito por el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales, se ordena por unanimidad de votos: I. Declarar insubsistente la resolución reclamada de fecha seis de mayo de dos mil catorce, dictada dentro del recurso de revisión 245/SFA-12/2013 ; II. No se actualiza la causal de improcedencia del recurso de revisión prevista en la fracción IV del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en términos de lo expuesto en la ejecutoria de mérito; III. Se aprueba el proyecto de resolución radicado bajo el expediente 245/SFA- 8/8 SESIÓN ORDINARIA CAIP/20/15 Octubre 21, 2015 12/2013, en los términos en que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada en autos del expediente. IV. Notifíquese personalmente al recurrente y por oficio al Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Sujeto Obligado. V. Infórmese el

Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

cumplimiento mediante oficio al Juzgado Quinto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, anexando copias certificadas de las constancias conducentes.-----“

RESOLUCIÓN DEL **EXPEDIENTE 24/SFA-06/2014** EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DEL JUICIO DE AMPARO 1140/2014 DE LOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, mediante

“ACUERDO S.E. 01/15.07.05.15/01.-En cumplimiento a la ejecutoria derivada del Juicio de Amparo 1140/2014, notificado a esta Comisión mediante oficio 18676/2015 suscrito por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se ordena por unanimidad de votos: **I.** Dejar sin efectos tanto la resolución reclamada de doce de junio de dos mil catorce, dictada dentro del recurso de revisión 24/SFA-06/2014 así como el acuerdo S.O. 11/14.12.06.14/03, mediante el cual fue aprobada; **II.** Se aprueba el proyecto de resolución radicado bajo el expediente 24/SFA-06/2014, en los términos en que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada en autos del expediente. **III.** Notifíquese personalmente al recurrente y por oficio al Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Sujeto Obligado. **IV.** Infórmese el cumplimiento mediante oficio al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal anexando copias certificadas de las constancias conducentes.-----“

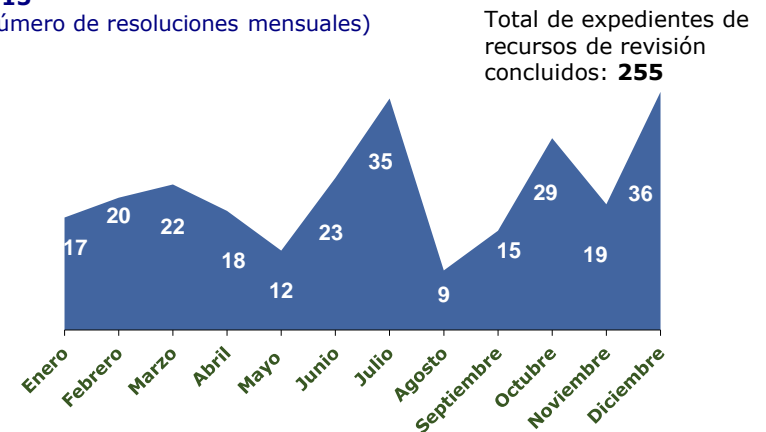
En el año que se informa, El Pleno dictó **255 resoluciones** respecto de **expedientes de recursos de revisión** interpuestos contra Sujetos Obligados de la Ley

La Ley estatal en la materia, dispone en su artículo 82 fracción VII, que:

“Una vez desahogadas las pruebas el expediente pasará a resolución y la Comisión resolverá el recurso en un plazo que no deberá exceder de treinta días hábiles. Cuando exista causa justificada, este plazo podrá ampliarse hasta por treinta días más hábiles;...” De esta forma, el Pleno dictó resolución en los expedientes de recursos de revisión en cumplimiento a esta disposición de Ley.

La gráfica 12 muestra el comportamiento mensual de resolución de recursos de revisión.

Gráfica 12
RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS 2015
(Número de resoluciones mensuales)



Fuente: Coordinación General Jurídica de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

El 19% de las resoluciones dictadas y acuerdos para desechar o dar por no interpuestos recursos de revisión correspondieron a expedientes de 2014 y uno de 2013.

En la tabla 5, que a continuación se presenta, se detallan los recursos resueltos por tipo de resolución.

Tabla 5
RECURSOS DE REVISIÓN POR TIPO DE RESOLUCIÓN 2015
(Porcentaje)

Tipo de resolución	Número de recursos resueltos	Porcentaje
Total	255	
Revocado	62	24%
Confirmado	34	13%
Sobreseído	73	29%
Desechado	3	1%
No interpuesto	83	33%

Fuente: Coordinación General Jurídica de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.


Respecto de los recursos de revisión que se dieron por no interpuestos, 4 correspondieron a expedientes del 2014 y 79 a los interpuestos en el año 2015.

Es importante destacar que los recursos se dan por no interpuestos al no poderse entrar al estudio de los mismos debido a que los recurrentes no cumplieron con el requerimiento de ley de ratificar los mismos.


ARTÍCULO 77.

“Para el caso de interponer el recurso por medios electrónicos, será necesaria la ratificación del mismo dentro de los cinco días hábiles siguientes a su interposición. Si el domicilio del recurrente se encuentra dentro del lugar de residencia de la Comisión, deberá hacerlo de forma personal; en caso de que éste tenga su residencia en otra localidad deberá remitir escrito libre firmado, donde se manifieste la voluntad de interponerlo,... En caso de que no sea ratificado en tiempo y forma, el recurso se tendrá por no interpuesto.” (sic)

En la tabla 6 se presenta el resumen ejecutivo de la estadística sobre las resoluciones de los recursos interpuestos contra los Sujetos Obligados de la Ley durante el año 2015 desglosado por grupo de Sujetos Obligados, resoluciones por sentido de la misma, así mismo indicando los que se encuentran pendientes de resolución.

Tabla 6		Reporte Estadístico de Recursos de Revisión						
		RECURSOS INTERPUESTOS Y RESUELTOS POR SUJETO OBLIGADO DE LA LEY CONCENTRADO 2015						
SUJETO OBLIGADO	Total de recursos interpuestos	Revocado	Confirmado	Sobreseído	Desechado	No interpuesto	EN PROCESO	
PODER EJECUTIVO	164	11	16	34	2	62	39	
PODER LEGISLATIVO	8	2	1	3		1	1	
PODER JUDICIAL	6					5	1	
TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS	0							
AYUNTAMIENTOS	167	25	4	24	1	5	108	
ORGANISMOS CONSTITUCIONAL O LEGALMENTE AUTÓNOMOS	12	1	1	3		4	3	
PARTIDOS POLÍTICOS	0							
***Se desconoce el Sujeto Obligado	2					2		
TOTAL	359	39	22	64	3	79	152	
		125 resoluciones			_82_ acuerdos			
		Expedientes concluidos: 207						
Fuente: Coordinación General Jurídica	Revocado	19%	Confirmado	11%	Sobreseído	31%	Desechado	1%
	SE TUVO POR NO INTERPUESTO	38%	En proceso		42%			

La tabla 7 corresponde a **46** recursos de revisión del año 2014, que estaban en proceso de sustanciación conforme a los plazos dispuestos en la Ley de la materia.

Tabla 7		Reporte Estadístico de Recursos de Revisión				
		Recursos de revisión RESUELTOS EN 2015 correspondientes a EXPEDIENTES 2014				
SUJETO OBLIGADO	Total de recursos interpuestos	Revocado	Confirmado	Sobreseído	Desechado	No interpuesto
PODER EJECUTIVO	27	8	11	4		4
AYUNTAMIENTOS	14	9	1	4		
ORGANISMOS CONSTITUCIONAL O LEGALMENTE AUTÓNOMOS	5	3		2		
TOTAL	46	20	12	10		4
		42 resoluciones			_4_ acuerdos	
Fuente: Coordinación General Jurídica		Revocado	43%			
		Confirmado	26%			
		Sobreseído	22%			
		Desechado	0%			
		SE TUVO POR NO INTERPUESTO	9%			

A estos totales se suman los dos cumplimientos a las dos ejecutorias de juicios de amparo dictadas en los recursos de revisión 245/SFA-12/2013 y 24/SFA-06/2014.

2.3 Estado que guardan las denuncias presentadas por el incumplimiento de la Ley

En atención a lo dispuesto por el **artículo 74 fracción II**, que a letra dice:

“El Pleno de la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:...

II. Vigilar el cumplimiento de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables así como hacer del conocimiento de los órganos de control interno de los Sujetos Obligados las denuncias recibidas por incumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley para el desahogo de los procedimientos correspondientes;...”

26

Se informa que esta Comisión, durante el año 2015, **NO recibió denuncias por incumplimiento a la Ley de Transparencia estatal.**

2.4 Estado que guardan los amparos presentados contra la Comisión

En la tabla 8 se enuncian, dos amparos presentados en el año 2014, los cuales fueron concluidos en el año 2015; así como dos amparos presentados contra la Comisión, en el transcurso del año 2015, los cuales se encuentran en trámite.

Tabla 8. Amparos presentados contra la Comisión (2015)

Sujeto Obligado	Expediente	Datos de la Interposición del Amparo	Sentido y Fecha de la Resolución	Fecha de Interposición de la Revisión	Sentido de la Resolución del Tribunal Colegiado
Secretaría de Finanzas y Administración	245/SFA-12/2013	849/2014-II Juzgado 7° de Distrito en el Estado 05-Jun-2014	Ampara y Protege 29-Jul-2014	20-Ago-2014	Confirma
Secretaría de Finanzas y Administración	24/SFA-06/2014	1140/2014 Juzgado 2° en Materia Administrativa del Distrito Federal 08-Jul-2014	Ampara y Protege 09-Dic-2014	02-Ene-2015	Confirma
Carreteras de Cuota Puebla	264/CCP-04/2014	1036/2015 Juzgado 5° de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales del Estado 30-Jun-15	La Justicia de la Unión no Ampara ni protege 11-Sep-2015	NA	NA
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	152/BUAP-02/2015	2163/2015 Juzgado 2° de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo Y de Juicios Federales del Estado 17-Nov-15	En trámite	NA	NA

Capítulo 3

De la Información Pública de Oficio

Acciones desarrolladas en cumplimiento al artículo 76 fracción

Artículo 60. Las leyes en materia de transparencia y acceso a la información,...establecerán la obligación de los sujetos obligados de poner a disposición de los particulares la información...en los sitios de Internet correspondientes de los sujetos obligados y a través de la Plataforma Nacional.

Artículo 62. La información...deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso. El Sistema Nacional emitirá los criterios para determinar el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible la información,....

La publicación de la información deberá indicar el sujeto obligado encargado de generarla, así como la fecha de su última actualización.

Artículo 63. Los Organismos garantes, de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en este Título.

Las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la presente Ley.”

3.1 Evaluación a portales de transparencia de los Sujetos Obligados

La Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, vigente, establece lo siguiente en relación a la información pública de oficio:

“ARTÍCULO 10. Para cumplir con la Ley, los Sujetos Obligados deberán: I. Publicar y mantener en sus sitios web, la información a que se refiere el Capítulo II del Título Primero de la presente Ley, fácilmente identificable y en la medida de lo posible hacerla accesible mediante formatos abiertos que permitan su reutilización e interoperabilidad;...

ARTÍCULO 24. Los Sujetos Obligados, en la página de inicio de sus sitios web, contarán con un vínculo electrónico fácilmente identificable y accesible que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización de la información a que se refiere este Capítulo. Además, los sitios web deberán contar con buscadores temáticos.

ARTÍCULO 25. Los Sujetos Obligados deberán difundir la información pública de oficio, a más tardar treinta días después de la fecha en que se generó. Ésta deberá actualizarse al menos cada seis meses salvo que exista una norma que instruya lo contrario. En todos los casos se deberá indicar la fecha de la última actualización de cada rubro referido en este Capítulo. A

ARTÍCULO 26. En cada uno de los rubros de información pública señalados en los artículos de este Capítulo se deberá indicar el área y el funcionario responsable de generar la información. Asimismo, los Sujetos Obligados deberán señalar los rubros de información pública que no les son aplicables.”

Lo anterior aunado a que la Comisión cuenta con plena competencia para vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia, coadyuvando con los Sujetos Obligados para el acatamiento de las obligaciones que les impone la propia Ley, y con base a los criterios emitidos por la propia Comisión, se llevó a cabo, en el 2015, mediante la herramienta de evaluación con la que cuenta la Comisión: Sistema de Evaluación sobre la Información Pública de Oficio (SEIPO):

UNA evaluación a 95 portales de transparencia de Sujetos Obligados de la Ley.

Lo anterior quedó establecido mediante Acuerdo S.O. 07/15.16.04.15/12, “en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por ley, el Pleno de la Comisión dejó sin efectos el acuerdo S.O. 12/12.27.06.12/11, de fecha veintisiete de junio de dos mil doce, aprobando por unanimidad de votos que las evaluaciones a los sujetos obligados respecto a la publicación de la información pública de oficio, se realice una vez por año, a través de la Subdirección de Seguimiento y Relaciones Institucionales en el entendido de que los Sujetos Obligados deberán continuar publicando la información pública de oficio en sus sitios webs o en los medios disponibles, en estricto cumplimiento a la Ley de la materia.”

La **evaluación** se llevó a cabo en los meses de **septiembre-noviembre de 2015** a los siguientes Sujetos Obligados:

- El **Poder Ejecutivo** con sus Dependencias y Entidades (59)
- El **Poder Legislativo** y sus Órganos (2)
- El **Poder Judicial** y sus Órganos (1)
- Los **Tribunales Administrativos** (1)
- Los **Ayuntamientos** (15 con población mayor a 70 mil habitantes)
- **Organismos constitucional o legalmente autónomos** (5)
- **Partidos Políticos** (12)

El promedio global general como resultado de la segunda evaluación fue de **84.68** puntos
1.2 puntos por arriba de la calificación promedio general de la evaluación obtenida en 2014

Los **Sujetos Obligados**, con **100** puntos obtenidos en su evaluación, fueron:

- Instituto Estatal de Educación para Adultos
- Sistema Estatal DIF
- Instituto Tecnológico Superior de Atlixco
- Universidad Tecnológica de Huejotzingo
- Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y
- H. Ayuntamiento de Puebla

Respecto al Poder Ejecutivo del Estado, **las Entidades**, obtuvieron el **promedio general más alto** (96.11 puntos)

Los mejores puntajes individuales obtenidos, fueron, además de los Sujetos Obligados que obtuvieron 100 puntos:

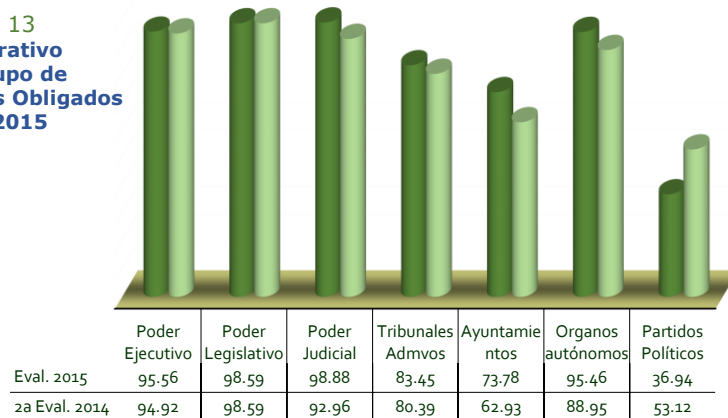
Tabla 9. Mejores puntajes Evaluación a Portales de Transparencia 2015

Honorable Congreso del Estado	99.59 puntos
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	99.51 puntos
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	99.44 puntos
Universidad Politécnica de Puebla	99.28 puntos
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	99.2 puntos

Los datos presentados en la gráfica 13 reflejan un comparativo entre los puntajes obtenidos en la segunda evaluación 2014 y los obtenidos en la evaluación 2015, las cuales se llevaron a cabo en el mismo periodo del año correspondiente.

Prácticamente todos los grupos de Sujetos Obligados mejoraron sus puntajes respecto del año 2014, a excepción de los Partidos Políticos.

Gráfica 13
Comparativo por Grupo de Sujetos Obligados 2014/2015



Dentro del grupo de los Partidos Políticos se destacan el **Partido de la Revolución Democrática** (82.66 puntos) y el **Partido del Trabajo** (83.17 puntos)

En el grupo de los Ayuntamientos se destacan por ser los mejor posicionados en 2015, los ayuntamientos de **San Martín Texmelucan** que superó su puntaje 36 puntos respecto del año anterior (obteniendo en 2015 97.56 puntos); **Atlixco** que mejoró su evaluación en 10 puntos respecto del año anterior (97 puntos obtenidos); **Zacatlán** que mejoró casi 15 puntos su calificación en 2015 (obtuvo 96.44 puntos); y San Pedro Cholula que mejoró 18 puntos (obtuvo 92.9 puntos en 2015).

Otros ayuntamientos que destacaron por haber mejorado sus puntuaciones sustancialmente respecto del año anterior fueron **Huachuichingo**, **San Andrés Cholula** y **Tehuacán**.

3.2 Capacitación y orientación a Sujetos Obligados sobre la información pública de oficio

Entre las atribuciones de Ley con las que cuenta actualmente la Comisión, se consideran:

*“ARTÍCULO 74. El Pleno de la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:
II. Vigilar el cumplimiento de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables así como hacer del conocimiento de los órganos de control interno de los Sujetos Obligados las denuncias recibidas por incumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley para el desahogo de los procedimientos correspondientes;...
XIV. Organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento, la capacitación y actualización de servidores públicos y población en general sobre los derechos y obligaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento;...”*

Con estas atribuciones y a fin de que los Sujetos Obligados cuenten con toda la información establecida en la Ley y de acuerdo a los criterios emitidos por la Comisión, se realizaron actividades de capacitación en la materia.

Se llevaron a cabo
8 talleres de capacitación
dirigidos a **116** Sujetos Obligados
con la participación de casi **300**
servidores públicos

Se otorgaron
69 asesorías personalizadas

Capacitación a ayuntamientos de los municipios de la zona nor-oriental del Estado

Con el objetivo de mantenerse en contacto con las autoridades municipales para dotarles de las herramientas necesarias que les permitan un mejor cumplimiento de la ley en materia de información pública de oficio, la Comisión participó en una jornada regional de orientación a integrantes de 23 ayuntamientos.

Esta capacitación se llevó a cabo de manera conjunta con el Programa de Atención y Fortalecimiento a Municipios (PAFMUN) de la Secretaría General de Gobierno.



2. Taller de capacitación sobre obligaciones de transparencia (25-mar-15)



3. Taller de capacitación sobre obligaciones de transparencia (25-mar-15)

126 servidores públicos de 54 Ayuntamientos, capacitados en instalaciones de la Secretaría General de Gobierno.

La CAIP, en coordinación con la Dirección General del Archivo en el Estado, y el Programa de Atención y Fortalecimiento Municipal (PAFMUN), sumaron esfuerzos para capacitar a los ayuntamientos, ante los retos de la nueva Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante su intervención el comisionado Federico González Magaña, que acudió a inaugurar el evento con la Comisionada Gabriela Sierra Palacios, refirió que no hay posibilidad de democracia real si no hay acceso a la información pública; y no hay forma de lograrlo si no existen archivos bien sistematizados que puedan ser consultados en todo momento, de ahí que el marco jurídico nacional se esté transformando, encaminado a hacer real el principio constitucional de máxima publicidad, donde toda actividad que realicen las autoridades, debe quedar bien documentada y ser accesible a toda la población.



4. Taller de capacitación a Ayuntamientos (08-abr-15)



5. Taller de capacitación a Ayuntamientos (08-abr-15)



6. Taller de capacitación a Ayuntamientos (08-abr-15)

Servidores públicos de Ayuntamientos: población objetivo prioritaria para la CAIP

En las instalaciones de la Comisión, se llevaron a cabo talleres de capacitación en el tema de información pública de oficio a servidores públicos de ayuntamientos.



7. Taller de capacitación sobre Obligaciones de Transparencia (26-may-15)



9. Taller de capacitación sobre Obligaciones de Transparencia (26-jun-15)



8. Taller de capacitación sobre Obligaciones de Transparencia (19-jun-15)



10. Taller de capacitación sobre Obligaciones de Transparencia (23-jul-15)

En la medida en que los Sujetos Obligados ponen a disposición de las personas información del quehacer gubernamental, se posibilita y amplía la participación ciudadana responsable en muchas dimensiones. Por lo que la CAIP busca permanentemente que éstos, mejoren sus niveles de desempeño en materia de información pública de oficio, y no solo eso, sino que además la información ofrecida sea de calidad.

Capítulo 4

Del Acceso a la Información

Acciones desarrolladas en cumplimiento al artículo 76 fracción V

Artículo 121. Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información,...

Artículo 122. Cualquier persona por sí misma o a través de su representante, podrá presentar solicitud de acceso a información ante la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

Artículo 124. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

- I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;*
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;*
- III. La descripción de la información solicitada;*
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización,*
- V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.*

4.1 Capacitación a Sujetos Obligados

Inició capacitación en Cuetzalán

En el año 2015, se intensificó la capacitación a los diferentes Sujetos Obligados, especialmente los municipios, con la finalidad de que cuenten con las herramientas necesarias que les permitan un mejor cumplimiento de la ley en la materia.



11. Taller de capacitación en Cuetzalán (17-mar-15)



12. Taller de capacitación en Cuetzalán (17-mar-15)

En el mes de marzo dio inicio la capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública con Ayuntamientos, en el Municipio de Cuetzalán; en ésta capacitación participaron más de 30 servidores públicos del Ayuntamiento.

Se capacitaron 23 ayuntamientos de la zona nor-oriental

Con el objetivo de dar a conocer los alcances de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Comisión participó en la primera jornada regional de capacitación llevada a cabo por el Programa de Atención y Fortalecimiento a Municipios (PAFMUN), en la que participaron servidores públicos de 23 ayuntamientos de la región.



13. Taller de capacitación sobre la Ley General de Transparencia (25-mar-15)



14. Taller de capacitación sobre la Ley General de Transparencia (25-mar-15)

Atención prioritaria a servidores públicos

En cumplimiento con las acciones de capacitación y vinculación con los Sujetos Obligados, la Comisión llevó a cabo un curso-taller de capacitación para servidores públicos del H. Ayuntamiento de Calpan, al que asistieron entre otros, Regidores, Síndico Municipal, Contralor y Secretaria General.

En éste se abordaron temas sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública, responsabilidades de los servidores públicos, así como las reformas constitucionales que derivaron en la Ley General de Transparencia y las consecuencias en la materia a nivel estatal.

La Comisión, en colaboración con el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, impartió una conferencia en la que se abordó el marco jurídico de la transparencia en Puebla, a la que asistieron servidores públicos de los ayuntamientos de Amozoc, Cautlancingo, Huauchinango, San Martín Texmelucan, Tecamachalco, Puebla y Zacapoaxtla.



15. Curso-taller de capacitación a servidores públicos (16-oct-15)



17. Taller a funcionarios y servidores públicos (23-oct-15)



16. Conferencia a servidores públicos (16-oct-15)



18. Taller a funcionarios y servidores públicos (21-abr-15)

Capacitación a estudiantes de nivel medio y universitarios en materia de acceso a la información

CAIP continuó con sus labores de capacitación y difusión del derecho de acceso a la información impartiendo pláticas y talleres a estudiantes y personal administrativo de universidades.

Dando continuidad a las actividades de capacitación y vinculación ciudadana, la CAIP en colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Puebla, dentro del marco del programa de Alfabetización Ciudadana denominado “Reconstruyendo Ciudadanía”, impartió un taller de “Acceso a la Información”, en las instalaciones del Centro Escolar “Licenciado Miguel Alemán”, en San Pedro Cholula, Puebla.



19. Taller de capacitación Universidad Politécnica Hispano Mexicana (11-jun-15)



21. Taller de capacitación Centro Escolar “Licenciado Miguel Alemán” (18-nov-15)



20. Conferencias Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, A.C. (19-oct-15)

Con la entrada en vigor, en el mes de mayo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se intensificaron las acciones de capacitación, tanto a Sujetos Obligados como a personas de la sociedad civil y estudiantes.

Lo anterior con el objetivo de informarlos, a manera introductoria, respecto de las nuevas obligaciones que la Ley impone, y las atribuciones que les otorga, a los Sujetos Obligados, Organismos Garantes y al propio INAI; así como darles a conocer las nuevas estructuras y plataforma nacional.

CAIP participó en la “Feria de Servicio Social y Voluntariado” y “Ruta de cine por la transparencia y la privacidad”

Con el objetivo de establecer comunicación con los estudiantes, abriendo el diálogo y orientación en la elección de proyectos de servicio social para los jóvenes interesados en las actividades de este Órgano Garante, la CAIP participó en la “Feria de Servicio Social y Voluntariado”, organizada por la Dirección de Vinculación y Compromiso Social de la Universidad de la Américas Puebla.



22. Feria de Servicio Social en UDLAP (12-ago-15)

Los días 11 y 13 de diciembre de 2015, la CAIP en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y Cinépolis, participó en la “Ruta de Cine por la Transparencia y la Privacidad”, proyectando la película “El Libro de la Vida”, en las ciudades de Zacatlán y Cuetzalán, Puebla, respectivamente, evento al que asistieron un total de 700 personas.



23. “Ruta del Cine por la transparencia y la privacidad” / Cuetzalán (13-dic-15)



24. “Ruta del Cine por la transparencia y la privacidad” / Zacatlán (11-dic-15)

4.2 De las conferencias dictadas por los Comisionados

Los Comisionados ofrecieron Conferencia en el Auditorio del Centro Escolar en Chignahuapan

El 19 de febrero de 2015 comisionados de la CAIP ofrecieron plática sobre Reformas Constitucionales a alumnos la Facultad de Derecho del campus regional de la BUAP en Chignahuapan. Les hablaron sobre los aspectos fundamentales en materia de reformas que desde el año pasado se aprobaron y que en las próximas semanas deberá conocerse ya la reglamentación correspondiente.

Durante su intervención, el Comisionado Federico González Magaña, dijo que la transparencia no tiene sentido si no se orienta a la generación de condiciones de acceso u manejo de la información que satisfagan los requerimientos de la democracia.

La comisionada Gabriela Sierra Palacios, recordó que la transparencia es una condición necesaria y requerimiento de los sistemas democráticos, por ello, en democracia la transparencia se tiene que traducir en acceso a la información y en rendición de cuentas.



26. Conferencia Campus Regional BUAP de Chignahuapan (19-feb-15)



25. Conferencia Campus Regional BUAP de Chignahuapan (19-feb-15)



27. Conferencia Campus Regional BUAP de Chignahuapan (19-feb-15)

La CAIP impartió conferencia en la Cátedra Universitaria

El Comisionado Presidente de la CAIP fue invitado a participar en la Cátedra Universitaria en Transparencia y Rendición de Cuentas, que organizan cada año el Ayuntamiento de Puebla, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la UPAPEP, el Instituto Tecnológico de Monterrey, financiado por la Fundación Konrad Adenauer.



28. Cátedra Universitaria Transparencia y Rendición de Cuentas (18-jun-15)



29. Cátedra Universitaria Transparencia y Rendición de Cuentas (18-jun-15)

En la sesión de clausura de la Cátedra Universitaria, el Comisionado Presidente de la CAIP, José Luis Javier Fregoso Sánchez, impartió la conferencia “Órgano Garante: Impacto y Atribuciones” durante la cual habló de tres elementos fundamentales: el contexto de la transparencia como un todo, el impacto del Derecho de Acceso a la Información en el Estado de Puebla, y la perspectiva hacia el año 2016 donde cobrará pleno vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada el cuatro de mayo de dos mil quince.

Indico que la Ley General de Transparencia representa un reto, por lo que si no se prepara a un ciudadano que esté consciente en su demanda de acceso a la información, y si no se establecen lineamientos donde la capacitación sea el denominador común para los Órganos Garantes, no se logrará un gran avance en el tema de transparencia.

Hizo hincapié que el principal reto es que los ciudadanos, estudiantes y profesionistas, entiendan que la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, no son modas, son estándares de actuación y de comportamiento de vida, y si se quieren mejores estándares de vida y mayor participación, se necesitan ciudadanos activos, no pasivos.

El evento se llevó a cabo en el Auditorio José María Morelos y Pavón de la Facultad de



30. Cátedra Universitaria Transparencia y Rendición de Cuentas (18-jun-15)

Derecho y Ciencias Sociales de la BUAP y estuvieron presentes la Arq. María del Carmen Leyva Báthory, Coordinadora General de Transparencia del Ayuntamiento de Puebla; el Dr. Carlos Antonio Moreno Sánchez, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la BUAP; la Mtra. Lilia Vázquez Martínez, Directora de la Facultad de Administración de la BUAP; así como el Mtro. Jorge Luis Lima Villegas, Titular de la Unidad de Transparencia de la BUAP.



31. Cátedra Universitaria Transparencia y Rendición de Cuentas (18-jun-15)

El Comisionado Presidente participo en la Gira por la Transparencia en Tlaxcala

El Comisionado Presidente de la CAIP, Javier Fregoso Sánchez, participó en la Gira por la Transparencia: Armonización Legislativa de las Entidades Federativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información, caso Tlaxcala.

Este evento se llevó a cabo, el día 25 de septiembre de 2015, dando continuidad con el recorrido que han venido realizando el Senado de la República y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en la República Mexicana.



32. Gira por la Transparencia caso Tlaxcala” (25-sept-15)

El Comisionado Presidente participó como ponente en la mesa de trabajo “Las obligaciones de transparencia a cargo de los Sujetos Obligados; procedimiento de verificación y evaluación; la Plataforma Nacional de Transparencia; medidas de apremio y sanciones”

Durante su intervención mencionó que actualmente nos encontramos en un contexto internacional que implica grandes retos para los Órganos Garantes tanto en capacidades institucionales como en participación.



33. Gira por la Transparencia caso Tlaxcala” (25-sept-15)

Entre los puntos más relevantes de su ponencia dijo que actualmente los ciudadanos están consumiendo demasiadas variables en un modelo de reciente creación, entre las que destacan transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, gobierno abierto, armonización contable, entre otras, lo que conlleva a interpretar al federalismo como un fenómeno que considera las necesidades locales para establecer una visión nacional.

Estableció que los Órganos Garantes deben estar preparados en su desempeño, lo que implica que estos cuenten con una mejor interpretación y argumentación jurídica, para generar un blindaje sobre su actuar.

Recordó que en Puebla se cuenta con una Ley considerada dentro de las mejores en el país, la cual se ha mantenido en cuarto lugar a nivel nacional; de igual manera en el Índice Nacional de los Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información, realizado en el año 2013, se obtuvo el primer lugar.

Finalizó su participación destacando que todos los actores involucrados en la Gira por la Transparencia, deben establecer un esquema que permita que la transparencia coadyuve con el ciudadano, lo que permitirá una transformación del país, así mismo que la cultura de la transparencia sea el soporte para lograr fortalecer la participación y presencia de los Órganos Garantes.

4.3 De la actualización a servidores públicos de la Comisión

Taller Mediación y Solución Alternativa de Conflictos



34. Taller Mediación y Solución de Conflictos (24-feb-15)

44

Derivado del Convenio General de Colaboración que existe entre la CAIP y el Poder Judicial del Estado (PJE), este último a través de su Centro Estatal de Mediación, capacitó, en el mes de febrero, a los servidores públicos de este Órgano garante en el tema “Mediación y Solución Alternativa de Conflictos”.

El comisionado presidente de la CAIP, Javier Fregoso Sánchez, comentó que esta es la primera acción que se deriva del convenio de colaboración con el Tribunal Superior de Justicia y su presidente Roberto Flores Toledano.

El objetivo del taller fue ofrecer las herramientas necesarias para aplicarlas en el desempeño cotidiano de las funciones de los servidores públicos de la CAIP, así como para la vida cotidiana.



35. Taller Mediación y Solución de Conflictos (24-feb-15)

Personal del Archivo General del Estado capacitó a personal de la CAIP

Con la finalidad de garantizar el correcto manejo y generación de documentación institucional, Rosa María Báez Sánchez, jefe del departamento de Archivos Estatales y Municipales, del Archivo General del Estado, capacitó a los servidores públicos de la CAIP.

El Pleno de la CAIP integrado por el comisionado presidente Javier Fregoso Sánchez, Gabriela Sierra Palacios y Federico González Magaña, refrendó, con esta actividad, su compromiso por cumplir con las disposiciones de la Ley de Archivos, en Puebla, pues se tiene la plena convicción de que sin archivos bien organizados y estructurados, no se puede tener un real ejercicio del derecho de acceso a la información.

La ponente explicó que la importancia de los archivos radica en que, a través de éstos, se administra toda la información de un organismo; por lo que es importante la organización, conservación, control y difusión de la misma, con el objetivo de fortalecer la vida institucional, cultural e histórica del Estado, la identidad y el desarrollo de éste y de sus habitantes.



36. Taller de Archivos (22-abr-15)

Finalmente se resaltaron los beneficios de un buen archivo

- Facilita el acceso a la Información
- Favorece a la Transparencia y rendición de cuentas
- Se evita la explosión documental
- Se conserva la Memoria Institucional.

Capítulo 5

De la Protección de los Datos Personales

Acciones desarrolladas en cumplimiento al artículo 76 fracción V

“Capítulo I De las disposiciones generales de la clasificación y desclasificación de la información

Artículo 100. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Capítulo III De la Información Confidencial

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

5.1 Acciones de capacitación realizadas

Capacitó la Comisión a más de 100 servidores públicos de Atlixco

Figura 1. Conmemoración del Día Internacional de Datos Personales



El evento se realizó en coordinación con el ayuntamiento de Atlixco, el 26 de enero, en el marco del Día Internacional de la Protección de Datos Personales con una jornada de talleres y conferencias, así como con la firma de un Convenio entre ambas instituciones, presidido por el Presidente Municipal, José Luis Galeazzi Berra y el Comisionado Presidente de la CAIP, Javier Fregoso Sánchez.

Con la finalidad de difundir los aspectos que los ciudadanos deben cuidar para un correcto tratamiento de sus datos personales, el comisionado Federico González Magaña, impartió una Conferencia.

Además se ofreció el taller denominado “Guía general 1: introducción a la protección de los datos personales” dirigido a los servidores públicos de toda la estructura municipal y sus Juntas Auxiliares a fin de que cuenten con las herramientas necesarias que les permitan dar correcto cumplimiento a la ley en la materia y a los lineamientos emitidos por la CAIP relativo a los diferentes documentos que deben generar los Sujetos Obligados.

Se capacitó personal del Poder Judicial del Estado

Con la finalidad de que los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, cuenten con las herramientas necesarias para el correcto tratamiento de los datos personales en las actividades que realizan, la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado ofreció el Taller “Protección de los Datos Personales en los Procedimientos Jurisdiccionales”, en el Aula Magna José María Lafragua del Palacio de Justicia.



37. Taller “Protección de los Datos Personales en los Procedimientos Jurisdiccionales” (09-mar-15)

Derivado del convenio de colaboración entre el Tribunal Superior de Justicia y la CAIP, se llevó a cabo la actualización en la materia a Magistrados, Jueces y personal administrativo del Poder Judicial del Estado.

Durante su ponencia Gabriel Haqueth Torres, Director de Protección de Datos Personales y Módulos de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), actualizó en la materia a Magistrados, Jueces y personal administrativo. Mencionó que desde el 2008 en la SCJN, protegen toda información concerniente a una persona física y moral.



38. Taller “Protección de los Datos Personales en los Procedimientos Jurisdiccionales” (09-mar-15)

Se capacitaron 45 servidores públicos de 23 ayuntamientos de la zona nor-oriental de Puebla

Como parte de la 2ª etapa del programa de capacitación en materia de protección de datos personales, recibieron capacitación introductoria a la protección de datos, ayuntamientos de menos de 70 mil habitantes, respecto de la documentación que la Ley en la materia dispone: sistemas de datos personales, avisos de protección de datos, formatos y procedimientos para ejercicio de derechos ARCO.

Capacitación sobre documentos de seguridad a 52 servidores públicos de Tehuacán

Se impartió un taller de capacitación a los directores y jefes de departamento de las diferentes áreas administrativas del Ayuntamiento de Tehuacán, en el cual se abordaron los elementos fundamentales para la elaboración de los documentos de seguridad que cada Sujeto Obligados de la Ley de Protección de Datos debe cumplir.

En el taller se les explicaron las características que deben tener sus documentos de seguridad, una vez que ya han identificado todos los sistemas con los que cuentan, cumpliendo con la primera etapa de la aplicación de la ley en la materia, según los Lineamientos y Criterios emitidos por la CAIP.



39. Taller de capacitación sobre Protección de Datos Personales (25-mar-15)

Entre los Ayuntamientos que se capacitaron se encuentran: Atempan, Ayotoxco de Guerrero, Caxhuacan, Hueytalpan, Jonotla, Libres, Nopalucan, Ocoatepec, Oriental, Rafael Lara Grajales, Tepeyahualco, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Tuzamapan de Galeana, Xiutetelco, Xochitlán de Vicente Suarez, Yaonahuac, Zacapoaxtla, Zaragoza, Zautla, Acateno y Cuetzalan



40. Taller de capacitación sobre documentos de seguridad (07-abr-15)

Acuden a capacitación, en la Secretaría General de Gobierno, personal de 54 ayuntamientos

Con la presencia de los Comisionados Gabriela Sierra Palacios y Federico González Magaña; Antonio Blanco Guzmán, Director del Archivo General del Estado y Eduardo Yáñez Tapia, Director del PAFMUN, iniciaron los trabajos de capacitación en la materia.

El Comisionado Federico González Magaña, ante 126 servidores públicos dijo que la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, en combinación con un correcto manejo de los archivos, constituyen elementos sustanciales para la gobernanza democrática, durante la inauguración.

Eduardo Yáñez Tapia, Director del PAFMUN, destacó el esfuerzo que de manera conjunta se realiza entre los Sujetos Obligados y la CAIP, como Órgano Garante, para continuar con la capacitación en materia de datos personales, el cual, es un derecho humano consagrado en la Constitución Política de México.

CAIP inició 2ª etapa de capacitación en materia de protección de datos con servidores públicos del H. Ayuntamiento de Puebla

A fin de dar continuidad a las actividades de capacitación en la materia, en el mes de junio, La CAIP impartió una Conferencia Taller denominada “Elaboración del Documento de Seguridad”, con lo que los integrantes de las 23 unidades de acceso del H. Ayuntamiento de Puebla concluyeron el ciclo de capacitación en materia de protección de datos personales.



41. Taller de capacitación sobre Datos Personales (08-abr-15)



42. Taller de capacitación sobre Datos Personales (08-abr-15)



43. Taller de capacitación sobre documentos de seguridad (23-jun-15)



44. Taller de capacitación sobre documentos de seguridad (23-jun-15)

Con estas acciones, el Ayuntamiento de Puebla se encuentra elaborando sus documentos de seguridad como parte del acervo documental con el que deben contar todos los Sujetos Obligados para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley en la materia.

Taller en la Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado

Con la participación de la Comisionada Gabriela Sierra Palacios, la CAIP llevó a cabo un taller en el que se abordó el tópico relativo a la tutela de los datos personales, partiendo de su concepto, naturaleza, fundamento jurídico, los sistemas inherentes a ese tema, así como los documentos de seguridad.



45. Taller de capacitación sobre Datos Personales (22-oct-15)

También se abordó el tema de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las nuevas figuras jurídicas que ésta consagra y las repercusiones que tendrá en las legislaturas de los Estados.

Durante su intervención, la Comisionada Sierra Palacios dijo que la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, son derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país.

Estudiantes de nivel básico, medio y superior; docentes y personal administrativo: capacitados en protección de datos

Los talleres impartidos por la Comisión a niños y jóvenes se enfocaron en el autocuidado de sus datos personales así como en las implicaciones de su manejo en las redes sociales.



46. Taller Redes sociales: datos personales y su protección (07-jul-15)



47. Conferencia "Violencia en las redes sociales" (28-ago-15)



48. Conferencia "Datos personales y redes sociales" (09-oct-15)



51. Conferencia "Datos personales y redes sociales" (20-oct-15)



49. Conferencia "Datos personales y redes sociales" (13-oct-15)



52. Plática "Redes sociales, datos personales y su protección" (30-oct-15)



50. Conferencia "Datos personales y redes sociales" (20-oct-15)

Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

Además de promover los concursos se les brindó una charla sobre la salvaguarda de sus datos personales en las redes sociales.



53. Conferencia “Datos personales y redes sociales” (20-oct-15)



54. Plática “Redes sociales, datos personales y su protección” (04-nov-15)



55. Plática “Redes sociales, datos personales y su protección” (19-nov-15)

Durante las pláticas se comentó que el Internet es un espacio abierto y, actualmente, sin muchas restricciones para su acceso, por lo que los menores –niñas, niños y adolescentes- se encuentran constantemente expuestos por la cantidad de datos personales que vierten en las redes sociales.

Es por ello que el compromiso de la CAIP en este año y en los venideros, es continuar trabajando con este sector poblacional que se muestra vulnerable en esta convivencia diaria dentro de la sociedad de la información y comunicación, haciendo énfasis en sus pláticas y charlas con jóvenes en las consecuencias y responsabilidades que conlleva su participación en las redes sociales.



56. Plática “Redes sociales, datos personales y su protección” (03-dic-15)



57. Plática “Redes sociales, datos personales y su protección” (25-nov-15)

Considerando, que es deber del Estado, a través de sus instituciones y organismos, garantizar una navegación segura, buscando siempre el equilibrio entre la libertad de expresión y la protección a los derechos de la privacidad, intimidad y protección de los datos personales.

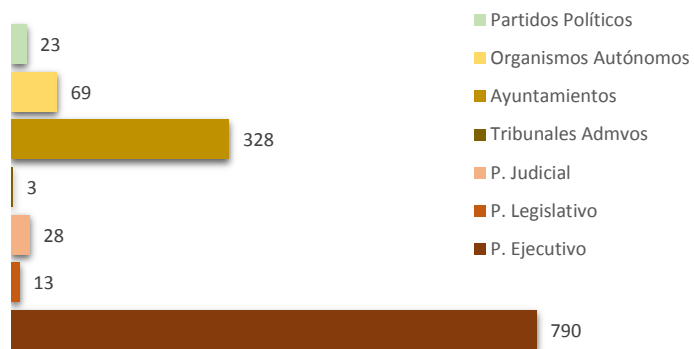
Sistemas de Datos Personales notificados a la CAIP

En el año 2014 y con fundamento en el artículo 19 de la Ley en la materia, los Sujetos Obligados notificaron aproximadamente el 88% de los Sistemas que actualmente se encuentran registrados en la Comisión.

No obstante lo anterior, en el año 2015, algunos Sujetos Obligados realizaron actualizaciones y/o adiciones a los mismos, por lo que al cierre del año 2015 se encuentran registrados ante la Comisión:

Mil 254 Sistemas de Datos Personales de
81 Sujetos Obligados

Gráfica 14 **SISTEMAS DE DATOS PERSONALES REGISTRADOS 2014/ 2015** (Acumulado)



Capítulo 6

De la Actualización y Difusión De los Derechos

Artículo 37. Los Organismos garantes son autónomos, especializados, independientes, imparciales y colegiados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, ..., responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

*Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Título Segundo Responsables en Materia de Transparencia y Acceso a la Información
Capítulo II De los Organismos garantes: p. 11
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>*

Las actividades de **actualización y difusión** son aquellas acciones dirigidas a grupos objetivo, que han permitido a la Comisión, la capacitación permanente, a gran escala, respecto del ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

Esta forma de llegar a grupos grandes, de una sola vez, ayuda a construir herramientas que generen innovación y procesos de transformación en la forma de concebir los derechos buscando que las personas sean capaces de ejercerlos con plena autonomía y responsabilidad.

La actualización y difusión permiten completar aspectos de la formación, que la Comisión pretende llevar a cabo. Estos procesos están fuertemente ligados a la promoción de procesos de aprendizaje en los participantes.

Se llevaron a cabo, en 2015,
**5 magnas acciones de
actualización y difusión sobre
acceso a la información y
protección de datos personales**

Los **objetivos**, en el año que se informa, fueron:

- ✓ Posibilitar la construcción de aprendizajes para grandes grupos en contextos específicos.
- ✓ Fomentar la participación de las personas en las acciones institucionales.
- ✓ Vincularse con los Sujetos Obligados.
- ✓ Buscar desarrollar el juicio crítico y hábitos valorativos en los participantes.

6.1 Eventos realizados

Conmemoración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales

Figura 2. Día Internacional de Protección de Datos Personales 2015



El 30 de enero de 2015, la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado, en coordinación con el IFAI y la Escuela Libre de Derecho de Puebla, conmemoraron, en Puebla, el Día Internacional de la Protección de Datos Personales

El evento se llevó a cabo en la Escuela Libre de Derecho con la presencia del comisionado Presidente de la CAIP, Javier Fregoso Sánchez, así como de los comisionados Gabriela Sierra Palacios y Federico González Magaña, del Presidente del Consejo de Directores de la Escuela Libre de Derecho, Gerardo Tejeda Foncerrada.

Cuarto Informe de Actividades 2015



58. Conferencia “La importancia de la protección de los datos personales” (30-ene-15)

La comisionada del entonces IFAI Patricia Kurczyn Villalobos durante su intervención dijo que, es necesario tener una muy buena capacitación hacia la sociedad y una estricta vigilancia a las empresas y a las entidades públicas, para que cumplan con lo que se establece en las respectivas leyes en la materia.

Recordó que el derecho a la protección de datos personales reconoce al ciudadano la facultad de controlar su información y la capacidad para disponer y decidir sobre los mismos, sin embargo, es de suma relevancia que sean los ciudadanos quienes extremen medidas de precaución para no compartir datos de manera indiscriminada, sobre todo en las redes sociales y en las empresas como bancos, al efectuar compras, al buscar empleo y en general al usar entornos digitales.

Se llevó a cabo el Panel sobre privacidad en la Red, moderado por el comisionado Federico González Magaña y en el cual participaron Edgar Sánchez Farfán, Director de Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Puebla, Javier García Blanco, Consultor particular en materia de Datos Personales y Óscar Salomón Cortés Flores, alumno de la Escuela Libre de Derecho de Puebla.

El presidente del Consejo de Directores de la Escuela Libre de Derecho Gerardo Tejeda Focerrada reiteró el compromiso de su institución por contribuir a la promoción y fortalecimiento de la cultura de la legalidad, con este tipo de eventos.



59. Panel “Privacidad en la red” (30-ene-15)



60. Evento “Día Internacional de Protección de Datos Personales” (30-ene-15)

En el evento, en el cual participaron 180 personas, estuvieron presentes el Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; Adolfo López Badillo, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y Jorge Luis Lima Villegas, Titular de la Unidad de Transparencia de la BUAP.

Transparencia y Gobierno Abierto en San Pedro Cholula

El Foro Transparencia y Gobierno Abierto fue organizado por el municipio de San Pedro Cholula y se llevó a cabo el 27 de marzo de 2015 en las instalaciones del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla.

Asistieron al evento acompañando al Comisionado Presidente, Javier Fregoso Sánchez, los comisionados Gabriela Sierra Palacios y Federico González Magaña.



62. Foro "Transparencia y Gobierno Abierto" (27-mar-15)



61. Foro "Transparencia y Gobierno Abierto" (27-mar-15)

Durante la ceremonia inaugural, el presidente de la CAIP, recordó que fue en el año 2011 cuando ocho países, incluido México, signaron el compromiso de promover gobiernos abiertos en sus naciones, las cuales hoy ya suman 64 en el mundo, llevando a cabo acciones encaminadas a impulsar esta nueva forma de gobierno, donde la participación ciudadana es determinante.

Miguel Carbonell, quién dictó una Conferencia Magistral, destacó que el Gobierno Abierto debe contar con cuatro características fundamentales donde se atiende de manera diligente, rápida, completa y veraz, las solicitudes de acceso a la información que los ciudadanos solicitan, alentando su participación, donde los gobiernos rinden cuentas y se cuenta con un marco legal acorde a las exigencias sociales.



63. Foro "Transparencia y Gobierno Abierto" (27-mar-15)

También se contó con la participación de Andrea Barenque, Directora de Gobierno Abierto de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado; de la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de San Pedro Cholula Norma Estela Pimentel Méndez; además de Jesús Sancristóbal Ángel, Coordinador General Jurídico de la CAIP, quienes llevaron a cabo una mesa de diálogo sobre el tema.

Seminario: Alcances y retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Con la finalidad de difundir el contenido y alcance de la nueva Ley General de Transparencia, la CAIP, en la colaboración de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, los días 28 y 29 de mayo, llevó a cabo la reproducción simultánea del Seminario: “Alcances y Retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Con la amable colaboración de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el evento se desarrolló en la Sala de Juicios Orales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la propia Casa de Estudios y se contó con la presencia de un amplio número de sujetos obligados.



64. Seminario “Alcances y retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública” (28 y 29-may-15)

Lo interesante de esta estrategia de difusión, es que tuvo alcance a nivel nacional, a través del uso de las tecnologías de información y comunicación. En el caso de Puebla, tuvieron acceso en vivo, al Seminario, los servidores públicos de los Sujetos Obligados que participaron.

El evento se llevó a cabo en dos días y se desarrolló a través de siete paneles de discusión y análisis en los cuales participaron los propios Comisionados del INAI.

Figura 3. Transmisión Seminario Alcances y Retos de la Ley General de Transparencia v Acceso a la Información Pública



Cabe destacar, que este evento fue promovido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) y fue llevado a cabo, en la ciudad de México, en el marco de la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo objetivo fue analizar, discutir e intercambiar puntos de vista sobre la trascendencia y los desafíos de la, entonces, nueva Ley, desde la perspectiva de la sociedad civil, legisladores, funcionarios de los sujetos obligados, medios de comunicación y especialistas en la materia.



65. Seminario “Alcances y retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública” (28 y 29-may-15)

2º. Seminario Internacional de Transparencia Municipal 2015

Los días 2 y 3 de julio participó la Comisión en el “Segundo Seminario Internacional Transparencia Municipal el cual se llevó a cabo en el Centro Expositor.



66. Segundo Seminario internacional Transparencia Municipal (08-jul-15)

El evento fue organizado por La Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC) con el apoyo y participación del H. ayuntamiento de Puebla, la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP), la Fundación Konrad Adenauer Stiftung y Gobernanza Integral SC. En el mismo participaron más de 25 Alcaldes del país.

Eduardo Bohórques López, Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana A.C., el Capítulo de Transparencia Internacional en México, dictó la Conferencia Magistral, El Gobierno Abierto: Los pilares clave que lo construyen.

Además fueron dictadas tres conferencias más por expertos, en materia de protección de datos personales, el nuevo sistema anticorrupción en México y la alianza para el parlamento abierto. Complementaron los dos días del Seminario, tres paneles de análisis y discusión en materia de experiencias y normatividad en gobierno abierto así como acerca del cabildo abierto.

Presidieron el evento Julio César Soto, presidente municipal de Tulancingo y vicepresidente de capacitación de la ANAC; el Alcalde de Puebla, Tony Galli Fayad; Isidro López, Presidente Municipal de Saltillo y Vicepresidente de la región Centro-Norte de ANAC; Malcolm Alfredo Hemmer, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado, Federico González Magaña, Comisionado Propietario de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Adán Larranca Márquez, Secretario Ejecutivo de la ANAC; María del Carmen Leyva Báthory, Coordinadora General de Transparencia del Municipio de Puebla y Luis de Guadalupe Martínez, Alcalde de Huajuapán León, Oaxaca.

Con acciones como esta, la CAIP, pone de manifiesto su compromiso por llevar a cabo eventos que contribuyan al fortalecimiento de una cultura por la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

Organizadores del Seminario

Hicieron posible la realización del seminario, con la finalidad de fomentar un gobierno abierto a favor de la participación ciudadana.



Ciudad de Progreso



Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla



<http://www.transparenciamunicipal.org.mx/#>

10ª Edición de la Semana de Transparencia: 2015

Figura 4. Semana de Transparencia: Transparencia en Movimiento “Derecho a Saber”



En su décima edición se llevó a cabo la inauguración de la Semana de Transparencia, con el título “Transparencia en Movimiento, Derecho a saber”, teniendo como sede a la Universidad Anáhuac, Campus Puebla.

60

Presidieron el acto el Secretario de la Contraloría Maestro Alejandro Torres Palmer, en representación del Gobernador del Estado, Doctor Rafael Moreno Valle, el Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado Roberto Flores Toledano, el Presidente de la Junta de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, Diputado Carlos Martínez Amador, el Auditor Superior del Estado Doctor David Villanueva Lomelí, el Presidente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Maestro Javier Fregoso Sánchez, la Coordinadora General de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Arquitecta Ma. Carmen Leyva, en representación del Presidente Municipal de Puebla, Doctor Antonio Gali Fayad, el Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Maestro Jorge Luis Lima Villegas, en representación del Maestro José Alfonso Esparza Ortiz, Rector de la máxima casa de estudios, así como el Rector de la Universidad Anáhuac José Mata Temolzin.



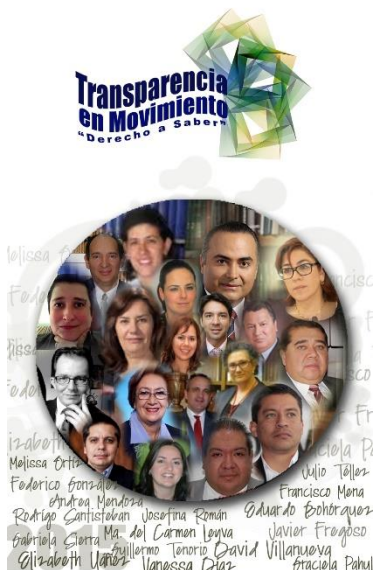
67. Décima Edición de la Semana de Transparencia “Transparencia en Movimiento, Derecho a Saber” (29-sept-15)

El acto inaugural estuvo a cargo del Secretario de la Contraloría, quien en representación del Gobernador del Estado, destacó los esfuerzos realizados para buscar mecanismos que permitan la accesibilidad a la información pública, los que otorgaron a Puebla, en 2014 el primer lugar en el índice de Información Presupuestal Estatal, realizado por el Instituto Mexicano de Competitividad, IMCO y en 2015 el segundo lugar en el índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal, realizado por la Consultora A-Regional, además del cuarto lugar obtenido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en el índice del Derecho de Acceso a la Información realizado por Fundar, sin embargo, aseguró que la medición más importante será la que se refleje en el acercamiento y el nivel de confianza de los ciudadanos.

Durante su intervención, el Presidente de la CAIP, José Luis Javier Fregoso Sánchez, señaló que a trece años de la primera Ley de Transparencia en nuestro país, se cuenta con la experiencia en su desarrollo, teniendo una visión más integral ya que se contemplan necesidades reales del país, lo que nos lleva a pasar de lo federal a lo local; así mismo recientemente en el mes de mayo se promulgó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, la cual establece la instauración del Consejo Nacional de Transparencia, el cual impulsa un compromiso bajo un enfoque sistémico emanado de la modificación legislativa, llevándonos al fortalecimiento del estado democrático y cerrando espacios a la discrecionalidad.

En su mensaje de bienvenida el Rector de la Universidad Anáhuac hizo hincapié que en el país es necesario transparentar el quehacer público y abrir el diálogo a una reflexión clara que permita la construcción de un liderazgo de acción positiva, así mismo que la transparencia y la rendición de cuentas abonan a una transformación positiva de la sociedad.

Figura 5. Semana de Transparencia: Transparencia en Movimiento "Derecho a Saber"



Se dictaron **3 conferencias magistrales**
Se realizaron **3 paneles, un taller y una mesa de diálogo**

Con una **participación de** aproximadamente **750 personas**

Conferencia Magistral: "El Sistema Nacional de Fiscalización hacia lo local"

Durante su participación, El Dr. Villanueva Lomelli, Auditor Superior del Estado de Puebla, destacó el relanzamiento del Sistema Nacional de Fiscalización como eje rector del Sistema Nacional Anticorrupción, en el que las entidades de fiscalización locales habrán de impulsar una mayor coordinación entre los organismos responsables del control y la rendición de cuentas, favoreciendo la eficacia y eficiencia en el uso de recursos públicos y en el que las instituciones que velan por el derecho a la información permitirán potenciar esta labor y promover gobiernos abiertos y participativos para fortalecer la democracia. El moderador de la Conferencia fue el Comisionado Presidente de la CAIP, Javier Fregoso Sánchez.



68. Décima Edición de la Semana de Transparencia "Transparencia en Movimiento, Derecho a Saber" (29-sept-15)



69. Décima Edición de la Semana de Transparencia "Transparencia en Movimiento, Derecho a Saber" (29-sept-15)

Cuarto Informe de Actividades 2015

Conferencia magistral: “Avances y retos del derecho de acceso a la información en el ámbito nacional y local”

La Doctora Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública, transitó por la evolución que ha tenido el derecho a saber, desde su reconocimiento en 1977, como derecho a la información, pasando por el caso aguas blancas en el que es reconocido como un derecho individual hasta la publicación de la Ley General de Transparencia, el 5 de mayo de 2015, en el que se materializa la reforma constitucional de 2014, creándose el Sistema Nacional de Transparencia, la Plataforma Nacional de Transparencia y se reconoce al INAI como un órgano constitucionalmente autónomo con jurisdicción en todo el país y los retos que esta reforma representa. El moderador de esta presentación magistral fue el Comisionado de la CAIP, Federico González Magaña.



70. Décima Edición de la Semana de Transparencia “Transparencia en Movimiento, Derecho a Saber” (29-sept-15)



71. Décima Edición de la Semana de Transparencia “Transparencia en Movimiento, Derecho a Saber” (29-sept-15)

Conferencia: “Sistema Nacional Anticorrupción y Transparencia”

La ex Diputada Elizabeth Yáñez López, en su intervención, se refirió a la integración del Sistema Nacional Anticorrupción, en el que participa en INAI dentro del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, con la finalidad de empoderar a los ciudadanos para que las denuncias tengan los elementos para detectar casos de corrupción. También se refirió a la Secretaría de la Función Pública a la que se le restablecieron sus facultades con las que contaba con excepción de la sanción en las faltas administrativas graves que deberán ser remitidas al Tribunal de Justicia Administrativa o en su caso a la Fiscalía General Anticorrupción.



72. Décima Edición de la Semana de Transparencia “Transparencia en Movimiento, Derecho a Saber” (30-sept-15)



73. Décima Edición de la Semana de Transparencia “Transparencia en Movimiento, Derecho a Saber” (30-sept-15)

Panel: “Acciones transparentes”

Ponentes: Vanessa Díaz, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM; Jorge Machuca Luna, Director Editorial del Portal de Noticias NG Puebla; José Antonio Meyer Rodríguez, Director del Instituto de Ciencias del Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP; Rodrigo Santisteban Maza, Observatorio Iberoamericano de Protección de Datos., el panel fue moderado por María del Carmen Leyva Báthory, Coordinadora General de Transparencia del H. Ayuntamiento de Puebla.



74. Décima Edición de la Semana de Transparencia “Transparencia en Movimiento, Derecho a Saber” (29-sept-15)

Panel: “La visión de los distintos Actores frente a la Ley General de Transparencia”

Ponentes: Josefina Román Vergara, Comisionada Presidenta del IFOEM; Francisco Javier Mena Corona, Comisionado CAIP Tlaxcala; María Graciela Pahul Robledo, Directora de la Escuela de Derecho de la Anahuac.



76. Décima Edición de la Semana de Transparencia “Transparencia en Movimiento, Derecho a Saber” (30-sept-15)



75. Décima Edición de la Semana de Transparencia “Transparencia en Movimiento, Derecho a Saber” (29-sept-15)



77. Décima Edición de la Semana de Transparencia “Transparencia en Movimiento, Derecho a Saber” (30-sept-15)

Cuarto Informe de Actividades 2015

Panel: “Retos y perspectivas del acceso a la información pública”

Ponentes: Patricia Reyna Ontiveros, ITESM; Rosa Carmina Parada Aguilar, ITESM; Maribel Flores Sánchez, ITESM y Daniel Tapia Quintana, ITESM.



78. Décima Edición de la Semana de Transparencia “Transparencia en Movimiento, Derecho a Saber” (30-sept-15)



79. Décima Edición de la Semana de Transparencia “Transparencia en Movimiento, Derecho a Saber” (30-sept-15)

Mesa de Dialogo: “Protección de Datos Personales”

Ponentes: Andrea Mendoza Enríquez, Observatorio Iberoamericano de Protección de Datos; Julio Téllez Valdéz, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM; Guillermo Antonio Tenorio Cueto, Profesor de Derecho en la Universidad Panamericana

Moderador: Jorge Luis Lima Villegas, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, BUAP



80. Décima Edición de la Semana de Transparencia “Transparencia en Movimiento, Derecho a Saber” (30-sept-15)



81. Décima Edición de la Semana de Transparencia “Transparencia en Movimiento, Derecho a Saber” (30-sept-15)

6.2 Segunda y tercera edición del Diplomado en "Gobierno Abierto" 6.2 Estadística general

El Diplomado en Gobierno Abierto es único en su tipo a nivel nacional y tiene la finalidad de dar a conocer los mecanismos y herramientas del gobierno abierto en el combate a la corrupción y la eficiencia administrativa con participación ciudadana.

El Presidente de la Comisión, Javier Fregoso Sánchez, al inaugurar la segunda edición del diplomado dijo que el gobierno abierto es hoy una forma democrática de gobernar, donde la participación ciudadana juega un papel central, al inaugurar la segunda edición del Diplomado en Gobierno Abierto, Diplomado que se impartió en las instalaciones de la BUAP, bajo la organización de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Unidad de Acceso a la Información Pública.



82. Inauguración 2ª. Edición Diplomado en Gobierno Abierto (20-mar-15)

En estas dos ediciones del Diplomado que se llevaron a cabo durante 2015, egresaron aproximadamente 120 personas.

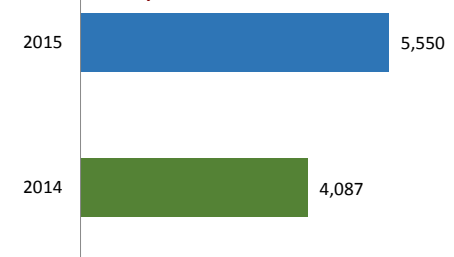


83. 2ª. Edición Diplomado en Gobierno Abierto (20-mar-15)

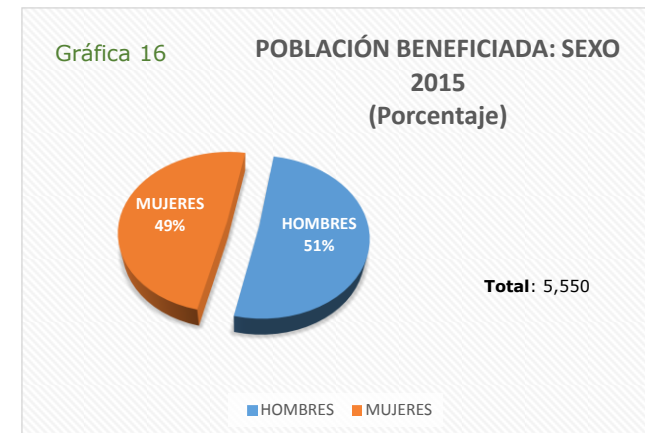
Fueron beneficiadas con acciones de capacitación, difusión y promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales:

**5 mil 550 personas,
36% más que en 2014**

Gráfica 15
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
2014-2015
(Personas beneficiadas)

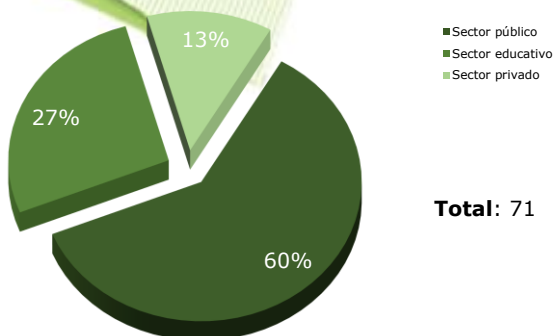


Gráfica 16
POBLACIÓN BENEFICIADA: SEXO
2015
(Porcentaje)



Gráfica 17

**CAPACITACIÓN SECTORIAL
2015**
(Porcentaje)



Total: 71

Fuente: Reportes mensuales de acciones de capacitación de Coordinación General Ejecutiva

La CAIP, en 2015, diseñó:
2 estrategia
de capacitación y difusión

A fin de complementar los talleres, cursos y pláticas con los que cuenta la Comisión para llevar a cabo las acciones de capacitación y actualización, se desarrollaron dos estrategias más:

- 1. El Programa de capacitación continua a ayuntamientos**
- 2. Biblioteca y ludoteca virtuales.**

Capítulo 7

De la Actividad

del Pleno

“Artículo 8. Los Organismos garantes del derecho de acceso a la información deberán regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

I. Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares,...;

III. Imparcialidad: Cualidad...respecto de sus actuaciones de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

IV. Independencia: Cualidad...para actuar sin supeditarse a interés, autoridad o persona alguna;

V. Legalidad: Obligación...de ajustar su actuación, que funde y motive sus resoluciones y actos en las normas aplicables;

VI. Máxima Publicidad: Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática;

VII. Objetividad: Obligación...de ajustar su actuación a los presupuestos de ley que deben ser aplicados al analizar el caso en concreto y resolver todos los hechos,...;

VIII. Profesionalismo: Los Servidores Públicos que laboren en los Organismos garantes deberán sujetar su actuación a conocimientos técnicos, teóricos y metodológicos que garanticen un desempeño eficiente y eficaz en el ejercicio de la función pública...encomendada, y

IX. Transparencia: Obligación de...dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen.”

*Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Capítulo II, De los Principios Generales*

Sección Primera: De los principios rectores de los Organismos garantes, pp. 5-6

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

7.1 Actividades generales

Se integró a la CAIP, en el mes de enero, María Gabriela Sierra Palacios como Comisionada Propietaria

El martes 6 de enero de 2015 entró en funciones la Comisionada Propietaria de la CAIP, María Gabriela Sierra Palacios.



84. Presentación de la Comisionada Gabriela Sierra Palacios (06-ene-15)

El Comisionado Presidente, Javier Fregoso Sánchez le dio la bienvenida y le presentó al personal que labora en la Comisión, de quienes destacó su eficiencia y responsabilidad, las cuales han quedado de manifiesto en las diferentes tareas emprendidas por este organismo a lo largo del tiempo. Destacó el compromiso de la Comisionada para impulsar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, desde sus conocimientos adquiridos en el desempeño de sus responsabilidades públicas.

El Comisionado Federico González Magaña manifestó su beneplácito por la llegada de la Comisionada Sierra Palacios, enfatizando que su llegada viene a darle un giro positivo al trabajo que se ha realizado en la CAIP en los últimos años. Asimismo refirió que las reformas constitucionales en materia de transparencia que se materializaron en el año 2015, representan sin duda grandes retos por afrontar por parte de los órganos garantes en el país, así como de los Sujetos Obligados, por lo que el trabajo de la CAIP será intenso y de importantes desafíos en su quehacer diario.

La Comisionada manifestó su interés por aportar su experiencia para contribuir al fortalecimiento institucional de la CAIP, desde donde se continuará fortaleciendo la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

María Gabriela Sierra Palacios fue nombrada, el 11 de diciembre de 2014, por el H. Congreso del Estado, Comisionada Propietaria de la CAIP por el periodo 2015-2021, por lo que con esa misma fecha prestó la Protesta Constitucional del cargo conferido.



85. Toma de protesta María Gabriela Sierra Palacios como Comisionada Propietaria de la CAIP (11-dic-14)

Cuarto Informe de Actividades 2015

Se separa del cargo de Comisionado Propietario Federico González Magaña

El pasado 03 de noviembre de 2015, se separó del Cargo de Comisionado Propietario Federico González Magaña, a quien le restaban tres años para concluir su encargo.

En la Sesión Extraordinaria CAIP/08/15, se dio a conocer la separación de Federico González Magaña, debido a que fue electo como Consejero del Organismo Público Local Electoral en el Estado de Puebla, por lo que presento su renuncia al cargo ante el Congreso del Estado.

El Comisionado Presidente destacó la trayectoria profesional que impulsa y promueve al otrora Comisionado González Magaña, lo que lo llevo a tomar la decisión de ser parte del Consejo Electoral en el Estado; hizo hincapié que el nuevo encargo será una más de las responsabilidades que afronta, con la cual demostrara su profesionalismo, por lo que le deseo el mejor de lo éxitos en la nueva encomienda.

70

Por su parte la Comisionada Gabriela Sierra Palacios, le deseo éxito en su nuevo encargo.



86. Sesión Extraordinaria CAIP/08/15 (03-nov-15)

En el mes de diciembre, Norma Estela Pimentel Méndez, asumió su cargo como Comisionada Propietaria de la CAIP

Con motivo de la renuncia de Federico González Magaña al cargo de Comisionado, se integró a partir del 18 de diciembre de 2015, Norma Estela Pimentel Méndez, como Comisionada Propietaria de la CAIP.

La Comisionada prestó protesta constitucional ante el H. Congreso del Estado el día 15 de diciembre de 2015, en términos de lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.



87. Toma de protesta Norma Estela Pimentel Méndez como Comisionada Propietaria de la CAIP (15-dic-15)

En sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2015, el Comisionado Presidente Javier Fregoso Sánchez y la Comisionada Gabriela Sierra Palacios le dieron la bienvenida a la Comisión.



88. Bienvenida Comisionada Norma Estela Pimentel Méndez (18-dic-15)

El Presidente destacó la trayectoria profesional y académica de la Comisionada Pimentel y dijo que tanto su formación, crecimiento profesional así como su experiencia como funcionario público y en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, abonan positivamente al Organismo Garante.

La Comisionada Sierra Palacios brindó además su apoyo a la Comisionada entrante.

7.2 De las sesiones del Pleno

El Pleno como Órgano Colegiado y máxima autoridad en la toma de decisiones, el cual deberá sesionar, con fundamento en el artículo 73 párrafo segundo de la Ley de Transparencia estatal, por lo menos 2 veces al mes para desahogar los asuntos de su competencia.

La Ley de Transparencia estatal, dispone en su artículo 75 que, el Presidente, en orden a sus atribuciones deberá:

“IV. Convocar a sesiones al Pleno y conducir las mismas, en los términos del Reglamento respectivo;...”

En cumplimiento a la Ley, hasta el cierre del mes de diciembre del 2015, se llevaron a cabo

33 sesiones de Pleno
de las cuales veinticuatro fueron ordinarias.

En el 2015, el Pleno de la Comisión **sesionó 33% más veces** que las establecidas en la Ley como mínimo.

En las sesiones llevadas a cabo, el Pleno dictó, en el año que se informa, **274 acuerdos de los cuales el 83% fueron en materia de transparencia y acceso a la información.**

El 46% de los acuerdos en la materia, **derivaron de resoluciones de recursos de revisión.**



89. Sesión Ordinaria CAIP/01/15 (19-ene-15)

Durante la primera sesión del año 2015 el Pleno de la Comisión, exhortó a las autoridades municipales para que intensifiquen su capacitación en materia de transparencia y acceso a la información y ajusten su actuar de acuerdo a lo que establece la ley en la materia.



91. Sesión Ordinaria CAIP/12/15 (25-jun-15)

El Pleno resuelve confirmando respuesta otorgada por el Sujeto Obligado ya que no es posible condenar a la entrega de documentos que no se encuentran en los archivos del mismo, por no haberse generado.



90. Sesión Ordinaria CAIP/03/15 (13-feb-15)

Durante la sesión ordinaria CAIP/03/15, llevada a cabo en el mes de febrero, el Pleno enfatizó que cualquier persona puede realizar una solicitud de acceso a la información, sin que sea necesario acreditar su justificación o motivación, al ordenar a Sujeto Obligado a abrir, sin condición, diversa información relativa al quehacer de la autoridad municipal.



92. Sesión Ordinaria CAIP/19/15 (15-oct-15)

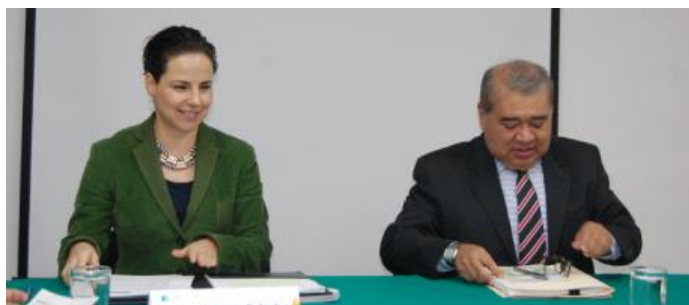
El Pleno resolvió revocando respuesta otorgado por el Sujeto Obligado respecto de solicitud realizada sobre los procedimientos iniciados en contra de funcionario público, al considerar que la versión pública otorgada ocultaba información de libre acceso público.

7.3 Convenios de colaboración signados por la CAIP.

Con el objetivo de la realización conjunta de diversas actividades que permitan la difusión y consolidación de la Cultura de la Transparencia, mediante el desarrollo de acciones de capacitación, seminarios, congresos y foros sobre temas de interés común, *la Comisión signó, con organismos públicos, cuatro convenios de colaboración interinstitucional.*

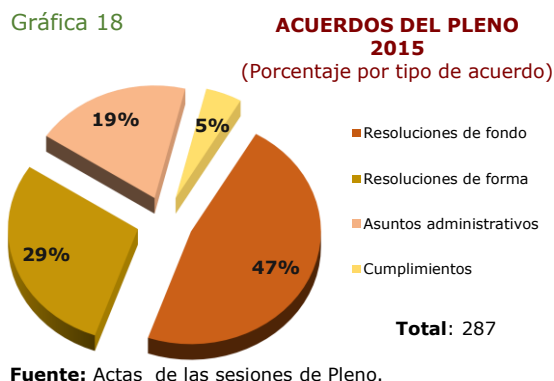
Convenio de colaboración con el H. Ayuntamiento de Atlixco.

En el marco del Día Internacional de la Protección de los Datos Personales, llevado a cabo en el municipio de Atlixco, el Presidente de la CAIP, Javier Fregoso Sanchez, signó convenio de colaboración, con el Ayuntamiento de Atlixco encabezado por José Luis Galeazzi Berra.



93. Sesión Ordinaria CAIP/23/15 (03-dic-15)

En la penúltima sesión del año, el Pleno dio a conocer el resultado de la evaluación anual realizada a los portales de transparencia de los Sujetos Obligados, referente a la difusión de la información pública de oficio, misma que se encuentra publicada en la página http://caip.org.mx/site/?page_id=2385



Nota: Entiéndase como resoluciones de fondo aquellas en sentido de revocación (total o parcial), sobreseimiento o que confirman la respuesta otorgada por el sujeto obligado; y como resoluciones de forma los acuerdos tomados para desechar o dar por no interpuestos los recursos de revisión.



94. Firma de Convenio de Colaboración entre la CAIP y el H. Ayuntamiento de Atlixco (26-ene-15)

Cuarto Informe de Actividades 2015

El Comisionado Presidente de la CAIP habló de la importancia de la participación ciudadana para que se avance en la consolidación del derecho de acceso a la información, así como también el autocuidado de los datos personales; y comentó, que, el Ayuntamiento de Atlixco ha estado siempre interesado en las capacitaciones que ofrece la CAIP, tanto para mantener actualizado su portal de transparencia, como en lo que se refiere al correcto tratamiento de los datos personales, lo que lo coloca en un estándar de óptimo de lo establecido en las leyes en la materia.



95. Firma de Convenio de Colaboración entre la CAIP y el H. Ayuntamiento de Atlixco (26-ene-15)

Estuvieron presentes en el evento los comisionados Gabriela Sierra Palacios y Federico González Magaña, en el que el Presidente Municipal José Luis Galeazzi Berra, destacó el compromiso de su ayuntamiento por seguir cumpliendo con las disposiciones en materia de transparencia para mantenerse en el máximo nivel al momento de realizar las evaluaciones correspondientes, además de destacar la gran responsabilidad que tienen los funcionarios municipales para resguardar los datos personales de quienes se acercan a recibir los diversos servicios públicos que ofrece el ayuntamiento, así como de los beneficiarios de los programas sociales.

Durante su intervención, la Comisionada Gabriela Sierra Palacios, reconoció el interés de los asistentes puntualizando que estas acciones traerán como consecuencia un mejor desempeño en lo que se refiere al manejo y resguardo correcto de los datos personales.

Convenio para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto.

Con el objetivo de establecer trabajos para generar un cambio de cultura institucional centrada en el ciudadano y con capacidad de atención a sus necesidades, en el marco del foro “Gobierno Abierto: Co creación desde lo local”, organizado por el IFAI y la COMAIP, la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, se sumó a otras 11 entidades para signar la



96. Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto (09-mar-15)

Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto. En representación de la CAIP, participaron el comisionado Presidente Javier Fregoso Sánchez y la Comisionada Gabriela Sierra Palacios quienes signaron convenio donde existe el compromiso de los participantes, de instituir Secretariados Técnicos Tripartitas Locales u órganos colegiados equivalentes, como mecanismos responsables en cada entidad federativa de coordinar, incorporar y orientar los intereses de los actores que participen en los ejercicios de gobierno abierto local, así como generar planes de acción locales integrados por cinco compromisos puntuales, realizables y medibles, con duración de un año.

En el evento que se llevó a cabo en la capital del país, el comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), Joel Salas, explicó que los ejercicios de gobierno abierto, a nivel local, enfrentan dos grandes retos: renovar el vínculo de confianza entre la población y las autoridades públicas, desgastado por la corrupción y la impunidad, y sumar a la democracia electoral o representativa prácticas deliberativas y participativas.

Convenio signado con el Ayuntamiento de Tehuacán

El Comisionado Presidente de la CAIP, Javier Fregoso Sánchez y la Presidente municipal de Tehuacán, Ernestina Fernández Méndez, firmaron convenio de colaboración para realizar acciones conjuntas a favor de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales en aquel municipio.



97. Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto (09-mar-15)



98. Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto (09-mar-15)

Por Puebla firmaron también Vida Inés Vargas Cuanalo, Coordinadora General de Contraloría Social y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla y Alberto González Ahuatzin, Director Ejecutivo del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla.



99. Firma de Convenio de Colaboración entre la CAIP y el H. Ayuntamiento de Tehuacán (07-abr-15)



100. Firma de Convenio de Colaboración entre la CAIP y el H. Ayuntamiento de Tehuacán (07-abr-15)

En el acto, estuvieron presentes el síndico Miguel Ángel Romero Calderón, el Secretario General José Honorio Pacheco Flores, los regidores de Ecología Claudia Orozco López; Grupos Vulnerables, Víctor Manuel Rodríguez Lezama; Cultura José Bernardo Pozos Gutiérrez y de Salubridad y Asistencia Pública Martha García de la Cadena Romero.

El Comisionado Presidente expresó su inquietud respecto de que la que la capacitación constante de los municipios en materia de transparencia y protección de datos personales debe ser uno de los ejes fundamentales para un mejor cumplimiento de las leyes en la materia.

Dijo que resulta imperativo la correcta aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y de los Ayuntamientos de manera particular, ya que son las instancias con mayor captación de datos personales, por los servicios que ofrecen y la naturaleza de sus funciones, de ahí la importancia de garantizar un correcto tratamiento, manejo y resguardo de esta información considerada como confidencial.

Por lo anterior el evento protocolario se cerró con la impartición de un taller, a funcionarios públicos del ayuntamiento, sobre la elaboración de documentos de seguridad.



101. Taller sobre documentos de seguridad (07-abr-15)

Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zacatlán

Teniendo como sede el Salón de los Candiles del Palacio Municipal de Zacatlán, Puebla, se llevó a cabo la Firma de Convenio de Colaboración entre la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado y el H. Ayuntamiento de Zacatlán, Pue.

El evento estuvo presidido por el Licenciado Marcos Flores Morales, Presidente Municipal Constitucional de Zacatlán, Puebla y el Comisionado José Luis Javier Fregoso Sánchez, Presidente de la CAIP, quien estuvo acompañado por la Comisionada Gabriela Sierra Palacios.



102. Firma de Convenio de Colaboración entre la CAIP y el H. Ayuntamiento de Zacatlán (24-nov-15)

En su intervención, el Comisionado Presidente de la CAIP hizo alusión a que el tema de Acceso a la Información, la Transparencia y la Protección de Datos Personales hoy en día revisten especial importancia ya que no son tema únicamente de tesis discursiva, sino un tema cotidiano en el cual, en el caso concreto de los municipios, se vive en el día a día de sus actividades, ya que al ser el primer contacto con el ciudadano, es el vínculo que se tiene a través de la demanda servicios, por lo que el ciudadano demanda cada vez más y mejores servicios de las autoridades, la cual debe ser subsanada con el adecuado manejo de recursos, con la transparencia y con la aplicación del gasto público en las políticas públicas.

Hizo mención que en lo que va de la actual administración, el municipio de Zacatlán, ha dejado constancia de que ha cumplido con su obligación mínima en transparentar sus actividades y los esquemas financieros del Municipio, lo que implica que el reto aún es mayor debido a la transformación del país.

Al finalizar la Firma de Convenio, se llevó a cabo la conferencia “Ley General y sus alcances”, a cargo de la Comisionada María Gabriela Sierra Palacios, y el Coordinador General Ejecutivo de la CAIP, Carlos Loeschmann Moreno, quienes plantearon los retos a los que se tienen que enfrentar los Sujetos Obligados, a raíz de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia.



103. Firma de Convenio de Colaboración entre la CAIP y el H. Ayuntamiento de Zacatlán (24-nov-15)

7.4 Relaciones interinstitucionales

El Comisionado Presidente de la CAIP participó en panel sobre Protección de Datos Personales en Cuernavaca, Mor.



104. Panel “El papel de los Órganos Garantes Estatales en la Protección de Datos Personales” (06-feb-15)

El Comisionado Presidente, Javier Fregoso Sánchez, participó en evento llevado a cabo en el marco del Día Internacional de la Protección de Datos Personales organizado por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en la Casa de la Cultura Jurídica de Cuernavaca.

Durante su participación dijo que los órganos garantes del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, tienen ante sí el gran reto de fortalecer sus capacidades operativas e institucionales para hacer frente a las reformas que en ambas materias están por entrar en vigor.

Cuarto Informe de Actividades 2015

Comentó el trabajo que se ha realizado en Puebla para garantizar el correcto cumplimiento de la ley en la materia, a través de una intensa capacitación a los sujetos obligados, quienes tienen en posesión los datos personales de sus usuarios.

Explicó también que la CAIP emitió las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, con la finalidad de que se implementen las medidas para el correcto tratamiento de esta información privada de las personas que acuden a solicitar algún servicio o realizar trámites ante las oficinas públicas.

Finalmente dijo que será indispensable que los órganos garantes del país se fortalezcan con la capacitación a fondo de lo que será la nueva ley general en materia de protección de datos personales, además de una campaña nacional de difusión donde se posicione de manera general el papel de dichos órganos autónomos, impulsando así la participación ciudadana que fortalecerá el Sistema Nacional de Transparencia que está en proceso de construcción.



105. Panel “El papel de los Órganos Garantes Estatales en la Protección de Datos Personales”, (06-feb-15)

En la mesa participaron Francisco Javier Mena Corona, Comisionado de Tlaxcala; Josefina Román Vergara, Comisionada Presidente del Estado de México; Yolli García Álvarez, Consejera de Veracruz y Luis Gustavo Parra Noriega, Coordinador de Protección de Datos del IFAI.

El Comisionado Presidente en el Foro Libertad de expresión y protección de datos personales: balance de derechos

El Comisionado Presidente, Javier Fregoso Sánchez, participó en Foro organizado por la Comisión de Normatividad de Datos Personales del, entonces, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ-UNAM).



106. Foro “Libertad de expresión y protección de datos personales: balance de derechos” (10-mar-15)

En la mesa de trabajo que fue moderada por el comisionado presidente de la CAIP, participaron Isabel Davara Fernández de Marcos, socia y abogada del Despacho Davara Abogados, María Solange Maqueo, profesora-investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Ligia González Lozano, de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados, así como la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Perla Gómez Gallardo.

Los especialistas se reunieron para plantear la necesidad de que las instituciones públicas construyan mecanismos para equilibrar el derecho de la protección de datos y el de la libertad de expresión, pues en internet somos datos, por ello se debe aplicar la ley con todo rigor para proteger la vida de las personas, pero también la importancia de que sean los ciudadanos quienes protejan sus datos.

Ceremonia de promulgación de la Ley General de Transparencia

El Comisionado Presidente de la CAIP, Javier Fregoso Sánchez, estuvo presente, como invitado, junto con otros Comisionados y Consejeros de las diferentes entidades federativas del país, en la ceremonia donde el Presidente de la República Enrique Peña Nieto promulgó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en evento realizado en la ciudad de México



107. Ceremonia de Promulgación de la Ley General de Transparencia (05-may-15)

La Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se congratuló ante la promulgación de la Ley pues representa un avance en materia de rendición de cuentas y amplía las posibilidades ciudadanas para ejercer sus derechos constitucionales.

Reunión Extraordinaria de la Región Centro de la COMAIP

El Comisionado Presidente de la CAIP, José Luis Javier Fregoso Sánchez, en representación de la Comisión, asistió a esta reunión para asentar el voto correspondiente al Órgano Garante de Puebla, con el fin de llevar a cabo la elección de los Comisionados y/o Consejeros que representarán a la Región Centro de la COMAIP en el Grupo de Trabajo que se conformará para la elaboración del “Proyecto de Bases y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Transparencia”,



108. Reunión Extraordinaria de la Región Centro de la COMAIP (11-jun-15)

En la reunión que se llevó a cabo en las instalaciones del INAI, estuvieron presentes Consejeros y Comisionados de los Estados de Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y el Distrito Federal.



109. Reunión Extraordinaria de la Región Centro de la COMAIP (11-jun-15)

En dicha reunión se eligió por unanimidad de votos a la Dra. Josefina Román Vergara, Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así mismo con cinco votos a favor al Mtro. Francisco Javier Mena Corona, Comisionado de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para que sean quienes representen a la Región Centro de la COMAIP en las mesas de trabajo para la elaboración del mencionado proyecto.

CAIP presente en la última Sesión Ordinaria de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP)

Previo a la instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, se llevó a cabo el pasado 20 de junio de 2015, la XVI Asamblea General Ordinaria de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, y de la cual fue su última edición.



110. XVI Sesión Ordinaria de la COMAIP (20-jun-15)

Durante la última sesión de la COMAIP, se presentaron los informes de actividades de las Coordinaciones de la Comisiones Temáticas, de las Coordinaciones Regionales, así como de la Presidencia de la COMAIP durante el periodo 2014-2015.

En la misma reunión se trató el tema sobre la formalización de la CPMAIP a Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.



111. XVI Sesión Ordinaria de la COMAIP (20-jun-15)

Instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia

La Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP) se integró, a través del Comisionado Presidente, José Luis Javier Fregoso Sánchez y de la Comisionada, María Gabriela Sierra Palacios, al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), que quedó instalado como el objetivo de ser la instancia de coordinación institucional que impulsará la transparencia y el fortalecimiento de la rendición de cuentas del Estado Mexicano.

El acto protocolario que tuvo lugar el 23 de junio, en la ciudad de México, refrenda el compromiso entre la Federación, entidades, municipios y los Órganos garantes de las Entidades Federativas, para promover la transparencia y rendición de cuentas en el país.



112. Instalación del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (23-jun-15)

Forman parte del Consejo Nacional: el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los Organismos garantes de las Entidades Federativas, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Archivo General de la Nación (AGN) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),

El acto protocolario, se llevó a cabo en el World Trade Center, y fue presidido por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, quien firmó como testigo de honor la declaratoria de instalación del citado Consejo, quien destacó que la instalación del Consejo Nacional es de gran trascendencia para la vida de nuestro país, por lo que se avanza en favor de la transparencia y de un combate frontal, efectivo y real a la corrupción; manifestó que el Sistema tiene tres grandes compromisos a corto plazo: poner en función la Plataforma Nacional de Transparencia, garantizar que los grupos vulnerables puedan ejercer plenamente el derecho de acceso a la información, e impulsar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en todo el país.

El acto contó con la presencia y participación de Titulares de los poderes de la Unión, de las dependencias y entidades públicas, gobernadores, Organismos garantes de las Entidades Federativas (entre ellos, la CAIP), dirigentes de partidos políticos, representantes de instituciones educativas, organizaciones sociales y sindicales.

Figura 6. Logotipo Sistema Nacional de Transparencia



Primera sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia

Al término de la instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, el pasado 23 de junio de 2015, se llevó a cabo la primera sesión de trabajo del mismo.



113. Primera Sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (23-jun-15)

Se presentó el “Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”, así como al grupo de trabajo que representará a los Órganos Garantes en el análisis de dicho proyecto.



114. Primera sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (23-jun-15)

Además se aprobó por unanimidad de votos la suscripción del “Acta de constitutiva que fija las bases de coordinación y colaboración para la implementación del Sistema Nacional de Transparencia”, la Declaratoria Jurídica del CONAIP, y la programación de la siguiente sesión de trabajo.



115. Primera sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (23-jun-15)

Reuniones de la Región Centro del SNT

Los pasados 03 de julio y 07 de septiembre de 2015, la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia, llevó a cabo reuniones con la finalidad de analizar el proyecto y modificación del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia



116. Reunión Región Centro del SNT (03-jul-15)



117. Reunión Región Centro del SNT (07-sept-15)

Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia

Con la participación del Comisionado Presidente de la CAIP, José Luis Javier Fregoso Sánchez y según lo establece el artículo 34 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el viernes once de septiembre de dos mil quince, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



118. Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT (11-sep-15)

Derivado de los trabajos realizados fueron aprobados:

- El Proyecto de Acta de la Sesión de Instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, celebrada el veintitrés de junio de dos mil quince.
- El Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo y los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las instancias que integran el mismo.
- El cronograma para la elaboración, análisis y estudio de los demás instrumentos normativos que regirán al Sistema, los cuales deben ser aprobados por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.
- Se presentó el Proyecto “APORTA”, mediante el cual se busca obtener recursos que permitan financiar al Sistema, en donde se consideran las diversas necesidades de los Órganos Garantes del país, los cuales forman parte del Sistema Nacional de Transparencia.



119. Primera reunión extraordinaria del Consejo Nacional del SNT (11-sep-15)

En la sesión estuvieron presentes representantes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la Auditoría Superior de la Federación, del Archivo General de la Nación, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como Comisionados y/o Consejeros de los Órganos Garantes que integran el país.

Capítulo 8 Planeación y Finanzas

“c. La existencia de los órganos garantes no garantiza su efectividad que requiere --además de su autonomía e independencia y de un entorno de colaboración con otras instituciones-- del fortalecimiento de sus capacidades institucionales, organizacionales y administrativas para el cumplimiento efectivo de sus funciones.

g. Las capacidades institucionales de los órganos garantes no dependen únicamente de un marco normativo completo y de la eficacia de sus órganos resolutorios, sino que éstos deben complementarse con una organización y gestión interna eficaces, con personal capacitado y profesional, capacidad de coordinación, un presupuesto adecuado al cumplimiento de sus funciones, herramientas técnicas y tecnológicas que faciliten la administración y difusión de información, y políticas de comunicación adecuadas, entre otras características.”

Los órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información en Chile y México.

Estructura administrativa, gestión interna y funcionamiento del Consejo para la Transparencia y el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Avances, oportunidades y buenas prácticas
COORDINACIÓN, EDICIÓN, INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIÓN Aránzazu Guillán Montero

EDITORES Consejo para la Transparencia

Resumen Ejecutivo pp. 5-6

http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20130820/asocfile/20130820152206/cplt_ifai_interior.pdf

8.1 Uso de los recursos públicos

El 17 de diciembre de 2014, el H. Congreso del Estado de Puebla, emitió el decreto por el que se expide la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, en la cual se aprobó el presupuesto asignado a este Órgano Garante, que fue de **\$12,744,914.00** (Doce millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.). Sin embargo, en el mes de febrero, del año que se informa, mediante oficio emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, se realizó una reducción al presupuesto autorizado por la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.); así mismo en el mes de abril, el presupuesto modificado sufrió otra reducción por la cantidad de \$419,592.42 (Cuatrocientos diecinueve mil quinientos noventa y dos pesos 42/100 M.N.). Las reducciones que fueron aplicadas a este Organismo ocasionaron una disminución en las percepciones de todos los servidores públicos de esta Comisión.

Es importante destacar que el manejo de los recursos financieros se realizó con el máximo control y transparencia, sin riesgo y tratando de obtener el mayor beneficio para la Comisión; dando cabal cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que desde el 2014 se genera la información que integra los estados financieros y la cuenta pública con cifras armonizadas. Así mismo, se genera un Presupuesto Basado en Resultados lo que fortalece el desempeño de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales de esta Comisión.

Por otro lado, la plantilla de personal está integrada por 26 plazas de confianza y 1 de honorarios asimilables, autorizadas por el Pleno de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2015 se contaba con 25 plazas en activo y 2 plazas vacantes.

La información respecto de la ejecución del presupuesto que se presenta en la tabla 10, correspondiente a cifras al cierre del ejercicio fiscal 2015.

Tabla 10
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
Diciembre 2015

Capítulo	Descripción	Presupuesto modificado	Ejercido
	Total	11,731,177.26	11,731,177.26
1000	Servicios Personales	9,874,967.78	9,874,967.78
2000	Materiales y Suministros	322,369.06	322,369.06
3000	Servicios Generales	1,506,777.28	1,506,777.28
4000	Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	2,300.00	2,300.00
5000	Bienes Mueble, Inmuebles e Intangibles	24,763.14	24,763.14

Fuente: Coordinación General Administrativa de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

En la tabla 11 se presenta el presupuesto por capítulo de gasto. Como puede observarse el 84.20% del total del presupuesto ejercido durante el año fiscal 2015 corresponde a la nómina de los trabajadores que laboran en la Comisión.

Tabla 11
EJERCICIO PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DE GASTO
Resumen Ejecutivo Diciembre 2015

Capítulo	Descripción	Presupuesto modificado	% ejercido por capítulo
	Total	11,731,177.26	100.00%
1000	Servicios Personales	9,874,967.78	84.20%
2000	Materiales y Suministros	322,369.06	2.74%
3000	Servicios Generales	1,506,777.28	12.84%
4000	Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	2,300.00	0.01%
5000	Bienes Mueble, Inmuebles e Intangibles	24,763.14	0.21%

Fuente: Coordinación General Administrativa de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

En lo que respecta al capítulo 2000 (Materiales y Suministros) corresponde el 2.74% del presupuesto ejercido, donde se puede observar que el 37.52% de lo ejercido en el capítulo mencionado corresponde al combustible ocupado para los vehículos oficiales de este Organismo, el 62.48% restante corresponde a los insumos utilizados para el desarrollo de las funciones propias de esta Comisión.

Analizando el capítulo 3000 el cual hace referencia a Servicios Generales, el 44.20% del presupuesto ejercido, corresponde al arrendamiento del inmueble donde se encuentran las oficinas de este Organismo, el 5.97% a los servicios de auditoría para el ejercicio fiscal 2013, el 1.62% a congresos y convenciones por los eventos realizados en materia de transparencia, el 3.65% al servicio de impresión de material de difusión en materia de transparencia utilizado en los diversos programas de capacitación, el 3.76% al consumo de energía eléctrica, el 4.45% al servicio integral de limpieza de las diferentes áreas del inmueble y el restante corresponde a los demás servicios necesarios para el desarrollo de las funciones propias de la Comisión.

En lo que respecta al capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas), el gasto ejercido se refiere a una transferencia al Instituto Morelense de Acceso a la Información Pública, como apoyo para el concurso de spot de radio en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Cuarto Informe de Actividades 2015

El presupuesto ejercido en el capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles), corresponde a la adquisición de un equipo multifuncional, una impresora a color y un software para versiones estenográficas, lo anterior para apoyo en las actividades propias del Organismo

A fin de transparentar el ejercicio presupuestal y la ejecución del mismo, la información se actualiza trimestralmente en la página de la CAIP en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 fracción VIII, inciso d de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

8.2 Indicadores de gestión e impacto de la actuación

El 9 de octubre de 2015, el Pleno de la Comisión, mediante **ACUERDO S.O. 19/14.09.10.14/11** de la Sesión Ordinaria CAIP/19/14, aprobó el Programa Presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Éste se conformó con **un indicador de FIN, un indicador de PROPÓSITO, 4 componentes y 8 actividades**. A través del Programa fueron evaluadas 4 áreas de trabajo, dentro de las cuales se desarrolló toda la actividad de la Comisión:

- Recepción y resolución de recursos de revisión
- Acciones de capacitación
- Vigilancia del cumplimiento de la Ley
- Actividades de difusión y evaluación




Los indicadores del fin y el propósito son indicadores referenciales a nivel estatal respecto del cumplimiento de la Ley por parte de los Sujetos Obligados. Lo anterior debido a que la Comisión es la única instancia que cuenta con la información suficiente para documentarlos; además, de que son los únicos indicadores estatales de transparencia que pueden ser referente a nivel nacional respecto del cumplimiento a las resoluciones del Pleno por parte de los Sujetos Obligados así como de las solicitudes que se convierten en recursos de revisión en el Estado de Puebla.

Es importante destacar que si bien su cumplimiento no es responsabilidad directa de la Comisión si lo es el darles seguimiento. En el primer caso la responsabilidad directa del cumplimiento a las resoluciones del Pleno recae sobre los Sujetos Obligados; y, en el segundo caso, el indicador, refiere, la medida en que los ciudadanos hacen uso del medio de impugnación para hacer valer su derecho de acceso, o en su caso, el nivel de opacidad por parte de los Sujetos Obligados respecto de entregar la información que obra en su poder, cuando se establecen comparativos respecto de la media nacional o con otros Estados.

Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

Los siguientes criterios de evaluación son los establecidos por la Secretaría de Finanzas y Administración, en la metodología utilizada, y que son el referente para la evaluación en el cumplimiento de las metas de los indicadores.

Criterios de la evaluación

	.95/ BUENO
	.90/ REGULAR
	.85/ BAJO

A continuación se presenta un resumen ejecutivo de las actividades, su impacto y el resultado de los indicadores estratégicos y de gestión plasmados en el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2015.

Tabla 12. Resultados anuales indicador Fin

FIN Resumen Narrativo	Contribuir a garantizar el acceso a la información pública y protección de datos personales vigilando la correcta aplicación de la Ley.
Meta	90% de cumplimiento del total de las resoluciones en sentido de revocación: (que equivale al cumplimiento, por parte de los Sujetos Obligados, de 38 de las 42 resoluciones en sentido de revocación dictadas por el Pleno)
Cumplimiento de la meta	48% El porcentaje de cumplimiento de la meta se obtiene al dividir el número de cumplimientos a las resoluciones del Pleno (23) entre los 38 cumplimientos que corresponden al 90% de la meta anual programada por cien.

Como puede observarse en la tabla 12, el nivel de cumplimiento del indicador fue **BAJO**, se encuentra por debajo del comportamiento esperado para el presente año. Respecto de 2014 se dieron 9% más de cumplimientos por parte de los Sujetos Obligados.

Este desfase en el cumplimiento a las resoluciones del Pleno por parte de los Sujetos Obligados se debe a que en el mes de diciembre el Pleno dictó resolución en sentido de revocación en 20 expedientes de recursos de revisión, por lo que será hasta el año 2016 en que se reportarán cumplimientos de estas resoluciones.

Tabla 13. Resultados anuales indicador Propósito

PROPÓSITO Resumen narrativo	Los Sujetos Obligados de la Ley sobre los cuales no tenía atribuciones la CAIP, y que no han recibido inducción y/o capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del Estado, reciben inducción y capacitación en la materia, por lo que están aptos para atender la demanda ciudadana de acceso a la información.
Meta	3.8% del total de solicitudes recibidas por los Sujetos Obligados se convierten en recursos de revisión (359 recursos entre 8,162 solicitudes recibidas en el año: 4.39%)
Cumplimiento de la meta	116% El porcentaje de cumplimiento de la meta se obtiene al dividir 4.39% entre el 3.8% de la meta programada.

El nivel de cumplimiento del indicador fue **BUENO** respecto de la meta anual proyectada.

No obstante lo anterior falta contabilizar el número de solicitudes presentadas ante sujetos obligados en el mes de diciembre por lo que se puede dar una variación en el porcentaje de cumplimiento.

Puebla se encuentra por debajo de la media del INAI que para 2014 fue de 5.1

Fuente: **12º Informe de Labores al H. Congreso de la Unión, 2014, del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Tabla 14. Cumplimiento de la Meta Anual Componente 1

COMPONENTE 1 Indicador	PORCENTAJE DE RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS
Meta	RESOLUCIÓN DEL 88% DEL TOTAL DE RECURSOS DE REVISIÓN EN PROCESO DE SUSTANCIACIÓN.
Cumplimiento de la meta	70% El cumplimiento de la meta se traduce en la resolución de 241 recursos de revisión de los 274 que fueron turnados a ponencia. El Pleno dictó resolución en 169 recursos de revisión.

90

El nivel de cumplimiento del indicador fue **BAJO** respecto de la meta anual proyectada.

El desfase en el cumplimiento de la meta proyectada se debió a que entre finales del mes de octubre y noviembre, fueron interpuestos, 90 recursos de revisión, de los cuales, el 85% fueron turnados a ponencia, encontrándose aún, 14 expedientes, que por cuestiones legales se encuentran pendientes de asignación. Todos ellos se encuentran dentro de los plazos y términos dispuestos en la Ley para su sustanciación y resolución.

El Pleno dictó resolución en 40 expedientes del 2014 que se encontraban en tiempo y forma establecidos en la Ley y las 129 resoluciones restantes correspondieron a expedientes de 2015 que entraron al estudio y sustanciación por parte de las Ponencias.

Tabla 15. Resultados anuales Actividades Componente 1

Actividades

ACTIVIDAD 1.1	DICTAR 150 ACUERDOS PARA RESOLVER, DESECHAR O DAR POR NO INTERPUESTOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE HAYAN SIDO INTERPUESTOS CONTRA SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO.	
PROGRAMADO	150	170% DE CUMPLIMIENTO Del total de las resoluciones acuerdos, dictados por el Pleno, el 81% correspondió a expedientes de recursos de revisión del año 2015 y el 19% a expedientes del año 2014 y una resolución del año 2013 en cumplimiento a una ejecutoria de juicio de amparo.
REALIZADO	255	
ACTIVIDAD 1.2	REALIZAR 90 GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL PLENO.	
PROGRAMADO	90	104% DE CUMPLIMIENTO Las gestiones derivaron de la resolución de 62 recursos de revisión en sentido de revocación, que equivalen al 24% del total de las resoluciones dictadas por el Pleno en el año que se informa.
REALIZADO	94	

Tabla 16. Cumplimiento de la Meta Anual Componente 2

COMPONENTE 2	PORCENTAJE DE ORGANISMOS BENEFICIADOS CON ACCIONES DE CAPACITACIÓN.
Indicador	
Meta	BENEFICIAR AL 90.91% DE LOS ORGANISMOS EN LOS QUE SE OFERTARON SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.
Cumplimiento de la meta	80% En números la meta se traduce en brindar servicios de capacitación en 214 de organismos de los diferentes sectores sociales de los 235 en los que se ofertaron servicios. Se brindó capacitación en 172 organismos.

El nivel de cumplimiento del indicador fue **BAJO** y refleja, en el año que se informa, la respuesta de las instituciones públicas y privadas, al llamado de la Comisión, para capacitarse en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, la cual fue de 8 respuestas positivas de cada 10 instituciones en las que se ofertaron los servicios de capacitación, cuando se esperaba que fueran 9 de cada 10.

Sin embargo, aun cuando no se alcanzó la meta programada, en el año que se informa **fueron beneficiadas de manera directa**, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales **a través de acciones de capacitación y difusión, más de 3 mil 900 personas.**

Tabla 17. Resultados anuales Actividades Componente 2
Actividades

ACTIVIDAD 2.1		REALIZAR 70 ACCIONES DE CAPACITACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PROGRAMADO	70	101% DE CUMPLIMIENTO Recibieron capacitación 3 mil 929 personas, 45% más que los beneficiados con acciones de capacitación que en el año 2014.
REALIZADO	71	
ACTIVIDAD 2.2		DISEÑAR 2 ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN
PROGRAMADO	2	100% DE CUMPLIMIENTO Las estrategias diseñadas fueron: 1. Programa de capacitación continua a ayuntamientos. 2. Biblioteca y ludoteca virtual
REALIZADO	2	

Tabla 18. Cumplimiento de la Meta Anual Componente 3

COMPONENTE 3	PORCENTAJE DE ACUERDOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Indicador	
Meta	QUE EL 80% DEL TOTAL DE LOS ACUERDOS DICTADOS POR EL PLENO SEAN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
Cumplimiento de la meta	<p>104%</p> <p>En números la meta se traduce en 219 acuerdos en materia de transparencia y acceso a la información de los 274 acuerdos dictados por el Pleno durante el año que se informa.</p> <p>El Pleno dictó 228 acuerdos en la materia.</p>

El nivel de cumplimiento del indicador fue **BUENO**.

Tabla 19. Resultados anuales Actividades Componente 3
Actividades

ACTIVIDAD 3.1		REALIZAR 24 SESIONES DE PLENO
PROGRAMADO	24	138% DE CUMPLIMIENTO El 73% (24) del total de sesiones realizadas fueron ordinarias y el 27% restante extraordinarias.
REALIZADO	33	El desfase, a la alza, en el cumplimiento de la meta se debe a las 9 sesiones extraordinarias que el Pleno llevo a cabo dado que los asuntos pendientes en la agenda, así lo ameritaron. Con lo anterior se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 segundo párrafo: <i>“El Pleno de la Comisión sesionará por lo menos dos veces al mes”</i> Durante las sesiones de Pleno llevadas a cabo en el año que se informa, se dictaron 286 acuerdos.
ACTIVIDAD 3.2		REALIZAR 30 GESTIONES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES
PROGRAMADO	30	77% DE CUMPLIMIENTO Es importante mencionar que la mayor parte de la actividad administrativo/operativa de un organismo se deriva del ejercicio presupuestal; en este caso, debido al ajustado presupuesto con el que cuenta la Comisión, se reducen las posibilidades respecto de la toma de decisiones para la aplicación del mismo. Consecuentemente las gestiones administrativas, como resultado de los acuerdos del Pleno, para su debido cumplimiento, se reducen también.
REALIZADO	23	En el 2015, la Comisión sufrió una reducción presupuestal aproximadamente del 8% respecto de lo que fue aprobado en la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2015.

Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

Tabla 21. Resultados anuales Actividades Componente 4
Actividades

Tabla 20. Cumplimiento de la Meta Anual Componente 4

COMPONENTE 4 Indicador	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
Meta	OBTENCIÓN DE 95 PUNTOS DEL TOTAL DE 100 POSIBLES A OBTENER EN UNA EVALUACIÓN.
Cumplimiento de la meta	<p style="font-size: 1.2em; margin: 0;">89%</p> <p>El puntaje global obtenido por los Sujetos Obligados fue de 84.68 puntos de los 90.40 puntos establecidos en los criterios de evaluación para que se dé por cumplida la meta en el nivel de BUENO.</p>

La Comisión brindó 9 talleres de capacitación en materia de obligaciones de transparencia a 298 servidores públicos de 117 Sujetos Obligados con la finalidad de darles a conocer sus áreas de oportunidad para dar cumplimiento cabal a lo establecido por la Ley.

En 2014, un solo Sujeto Obligados logró la calificación de 100 puntos; **en el 2015, esta cifra fue de 6 Sujetos Obligados.**

ACTIVIDAD 4.1		REALIZAR 3 ACCIONES DE DIFUSIÓN DIRIGIDAS A SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY, MIEMBROS DE LOS DIFERENTES SECTORES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
PROGRAMADO	3	<p style="color: #008000; font-weight: bold;">167% DE CUMPLIMIENTO</p> <p>Los eventos realizados fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conmemoración del Día Internacional de la Protección de los Datos Personales. 2. Transparencia y Gobierno Abierto 3. Seminario: Alcances y Retos de la LGTAIP 4. Segundo Seminario Internacional de Transparencia Municipal 2015 5. 10ª Edición de la Semana de Transparencia: "Transparencia en movimiento: derecho a saber. <p>Con estas acciones se beneficiaron, directamente, más de mil 400 personas; 26% más personas beneficiadas que en 2014.</p> <p>Todas estas acciones de difusión fueron llevadas a cabo en colaboración interinstitucional con diferentes organismos públicos y privados, debido a la insuficiencia presupuestal de la Comisión.</p>
REALIZADO	5	
ACTIVIDAD 4.2		REALIZAR 1 EVALUACION AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY.
PROGRAMADO	1	<p style="color: #008000; font-weight: bold;">100% DE CUMPLIMIENTO</p> <p>Fueron evaluados los portales de transparencia de 95 Sujetos Obligados de la Ley.</p> <p>59 del Poder Ejecutivo 2 del Poder Legislativo 1 Poder Judicial 1 Tribunal Administrativo 15 ayuntamientos de más de 70 mil habitantes 5 Organismos constitucional o legalmente autónomos 12 Partidos Políticos</p>
REALIZADO	1	

8.3 Actualización del marco legal y normativo

El Pleno de la Comisión

modificó el Reglamento Interior de la CAIP

Con la renuncia del Comisionado Federico González Magaña, el tres de noviembre de dos mil quince, al cargo que venía desempeñando, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de la materia, se presentó un vacío legal en virtud que no se encuentra debidamente determinado quien ocupe la Presidencia a partir del primero de enero de dos mil dieciséis ya que no se actualizan los supuestos que la Ley de la materia establece para tal efecto.

94

Por tanto, con las atribuciones del Pleno y con la finalidad de dar continuidad a las acciones realizadas por la actual Presidencia respecto de la funcionalidad en la estructura del contexto nacional, tales como la institución del Consejo Nacional de Transparencia y la formalización tanto del Sistema Nacional de Transparencia, como de la Plataforma Nacional de Transparencia; y las encaminadas a homologar los procedimientos en el ejercicio del acceso a la información pública, conforme a los principios y bases establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se adicionó un cuarto párrafo al artículo 11 del Reglamento Interior de la Comisión.

Artículo 11. “ ...

En caso de no actualizarse el supuesto a que alude el párrafo que antecede, el cargo de Presidente de la Comisión lo ejercerá el Comisionado (a) cuyo nombramiento sea el más antiguo.”-----

Derivado de lo anterior, dicha modificación entro en vigor el pasado 22 de diciembre de 2015, con su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

8.4 Rediseño del sitio web de la Comisión

Con el objetivo de facilitar la navegación por sus contenidos e incluir información de interés público, la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, presentó, en el mes de enero, una nueva página de internet.

Las tecnologías de la información son una herramienta indispensable para conocer y ejercer derechos fundamentales como el de acceso a la información pública, por ello la CAIP presentó un nuevo esquema, sencillo y de fácil usabilidad, que incluye un botón de contacto, donde se podrán dejar comentarios, dudas y sugerencias.

El nuevo sitio cuenta, también, con enlaces directos con las páginas de internet de Sujetos Obligados, incluyendo los 15 municipios con más de 70 mil habitantes y obligados a contar con un sitio electrónico; además de otros minisitios de interés.

Figura 7. Página oficial de la CAIP



Con la renovación de la página de internet de la Comisión, se pone a disposición de los usuarios, de manera ágil y sencilla, información fundamental sobre el ser y quehacer de la CAIP, así como respecto de la transparencia y los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.



**Comisión para el Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado**
Privada 7 A Sur 4301, Col. Huexotitla
Puebla, Pue.
Tel. (222) 777 11 11
Centro de Atención Telefónica 01800 087 22 47
www.caip.org.mx